FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 8500138202S DE 2025

INFORME PERIODICO 8

1. Datos generales

Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	Octavo Informe	Número de contrato/convenio:	8500138202S
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	27/02/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 2.044.744.285	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/09/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	15/11/2025

Objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronologico	27/02/2025 - 07/08/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	ENNA YURANY LOPEZ VANEGAS	Cargos de otros supervisores	Según Correo Electrónico de la Directora Regional del 08/08/2025

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACION BIEN ESTAR

Cédula o NIT: 900.208.443-9

Dirección: CALLE 40 N° 25 - 79 EL EMPORIO

Correo electrónico: Funbi.direcciongeneral@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** N/A

Identificación: N/A

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 10/10/2025

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 27/02/2025

Fecha de terminación inicial: 30/09/2025

Fecha aprobación pólizas: 27/02/2025

Fecha expedición R.P.: 27/02/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 03/03/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): 30/09/2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): 15/11/2025

Fecha aprobación póliza de la prórroga: 30/09/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	2.044.744.285,00
Aporte ICBF	$	2.004.651.260,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	40.093.025,00

No. de CDP:	27725	Fecha CDP:	12/02/2025	Valor de CDP:	$ 2.004.651.260,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	41225	Fecha RP:	27/02/2025	Valor de RP:	$ 2.004.651.260,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A

Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	27725	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	12/02/2025	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	41225	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	27/02/2025	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 30/09/2025

Valor disminución : $ 18.059.582

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: PRIMERA MODIFICACIÓN: PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 8500138202S de 2025 hasta el 15 de noviembre del 2025. En consecuencia, SEGUNDA. - MODIFICAR el Numeral 3.2 Plazo de Ejecución y la cláusula CLAUSULADO 5 PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado del Contrato.

según orientaciones del Memorando No. 20251600000199803 del 27/08/2025, a través del cual se emitieron Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar, a partir del 01 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2025.

Para esta Modificación se tuvo en cuentas las inejecuciones de febrero hasta el 31 de agosto las cuales se reinvirtieron al 100% cubriendo el recurso requerido para garantizar el servicio hasta el 15 de noviembre de 2025, de la Modadlidad Institucional y Modalidad Familiar y Comunitaria del Municipio de Tauramena (799 Cupos)

No.CDP disminución :	27725	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	12/02/2025	Valor CDP disminución :	$ 18.059.582
No. de RP disminución :	41225	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	27/02/2025	Valor RP disminución :	$ 18.059.582

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.026.684.703,00

Valor anticipo (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Periodo facturado: N/A

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos M/Cte. **($284.267.557)**
2	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
3	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
4	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
5	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
6	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
7	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
8	MENSUAL	Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos M/Cte. **($284.267.095)**

Forma de Pago:	El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentacion física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestaran los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya y las demás directrices del ICBF **f)** Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). **g)** Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. **(ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. **b)** Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. **(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo): a)** Informe de la ejecución financiera del periodo anterior en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de participantes atendidos en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). **e)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **f)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de acompañamiento a madres, padres y/o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente que se está prestando y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. **g)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **h)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **i)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga **j).**Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificacion del talento humano **k)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **l)** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. *(Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)*

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Para el presente Informe de desembolso No Aplica la Certificación de la Contratación Derivada del Contrato de Aporte 85001382025 del 03 de marzo de 2025, suscrito con la FUNDACION BIEN ESTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL - FAMILIAR Y COMUNITARIA

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Primer Desembolso	20/03/2025	$ 284.267.557,00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Primer Desembolso con el memorando N° 20253900300010623
Segundo Desembolso	24/04/2025	$ 239.352.768,00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Segundo Desembolso con el memorando N° 20253900300016033
Tercer Desembolso	23/05/2025	$ 239.352.768,00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Tercer Desembolso con el memorando N° 20253900300021093
Cuarto Desembolso	18/06/2025	$ 239.352.768,00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Cuarto Desembolso con el memorando N° 20253900300025533
Quinto Desembolso	16/07/2025	$ 239.352.768,00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Quinto Desembolso con el memorando N° 20253900300030243
Sexto Desembolso	20/08/2025	$ 239.352.768,00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del sexto Desembolso con el memorando N° 20253900300035233
Septimo Desembolso	18/09/2025	$ 239.352.768,00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Septimo Desembolso con el memorando N° 20253900300043053
Octavo Desembolso	20/10/2025	$ 266.207.513,00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Octavo Desembolso con el memorando N° 20253900300048833

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 284.267.557	21/03/2025	88925	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
2	$ 239.352.768	25/04/2025	150725	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
3	$ 239.352.768	10/06/2025	228325	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
4	$ 239.352.768	20/06/2025	258225	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
5	$ 239.352.768	23/07/2025	325225	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
6	$ 239.352.768	25/08/2025	384125	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
7	$ 239.352.768	26/09/2025	456225	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
8	$ 266.207.513	20/10/2025	No se encuentra cargado en Secop	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
TOTALES	**$ 1.986.591.678**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	Para el Periodo Reportado NO se han realizado Liberaciones al Contrato de Aporte
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): BBVA

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.044.744.285,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.004.651.260,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 40.093.025,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 18.059.582,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 18.059.582,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.026.684.703,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.986.591.678,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 40.093.025,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.613.606.553,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.573.513.528,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 40.093.025,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.720.384.165,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 20/10/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 27/02/2025 Predio, Labores y Operaciones Valor Asegurado: $ 284.700.000	SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑÍA SIEMPRE NIT: 860.037.013-6	CV-100013231	Anexo 0	27/02/2025	30/09/2025
Poliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 27/2/2025 Valor Asegurado: $ 1.226.846.571 * Cumplimiemnto: $ 1.112.005 * Prestaciones Sociales: $ 3.672.137 * Calidad del Servicio: $ 1.112.005		CV-100049177	Anexo 0	27/02/2025	31/03/2026 30/09/2028 31/03/2026
Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 30/09/2025 Predio, Labores y Operaciones Valor Asegurado: $ 284.700.000		CV-100013231	Anexo 1	30/09/2025	15/11/2025
Poliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 04/10/2025 Valor Asegurado: $ 1.216.010.821,80 * Cumplimiemnto: $ 405.336.940,60 * Prestaciones Sociales: $ 405.336.940,60 * Calidad del Servicio: $ 405.336.940,60		CV-100049177	Anexo 2	4/10/2025	15/05/2026 15/11/2028 15/05/2026

***Nota**: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, lit. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1 Eje de calidad.				
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	•Aprobación HV, primer comité técnico operativo •Reporte Cuéntame Talento Humano •Oficios de solicitud de aprobación de hojas de vida •Oficios de respuesta a solicitudes de aprobación de hojas de vida	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Para este periodo se aprobó hoja de vida a personal nuevo que cumple con el perfil esperado,ingresó Leidy Moreno Moreno, SERVICIO EIH
4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	•Acta y registro fotográfico de inducción al talento humano de cada UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante este mes, la EAS socializó de manera virtual y de manera personal la misión y visión de ICBF y del operador.
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	No hubo lugar a ello.	No aplica para periodo Reportado	No se ejecutaron acciones en el marco de esta actividad contractual, dado que su aplicación no estaba programada ni contemplada para el presente periodo mensual.

4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	muestra de encuestas Informe con resultados de encuestas de satisfacción del servicio y ciclo de menú aprobado.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS cuenta con un plan de articulación por modalidad que busca crear acciones de articulación con entes territoriales para la mejora continua del servicio para los CDI Gotica de amor y Cultivando folclore y las 6 unidades del servicio EIH.
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	•Protocolo para la recepción y tramite de PQRSF •Acta de apertura y registro fotográfico de las UDS •Edicto de respuesta apertura de las UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	El contrato de aporte N.° 85001382025 contempla un protocolo establecido para la recepción y trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF). En cumplimiento de dicho protocolo, se realiza la apertura del buzón físico de PQRSF ubicado en cada Unidad de Servicio, con una frecuencia de dos veces al mes. Durante las revisiones correspondientes al mes de septiembre, no se encontraron papeletas en ninguna de las unidades. No obstante, en el transcurso del mismo mes se desarrolló la campaña institucional "Tu Voz Cuenta", orientada a promover el uso del buzón de PQRSF como mecanismo de participación ciudadana, incentivando a padres de familia y acudientes a expresar sus opiniones, con el fin de que la EAS pueda implementar acciones de mejora continua.
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	•Hojas de Vida de Equipos y Certificados de Calibración. •Soportes Calibración Equipos.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS cuenta con equipos de medición de propiedad institucional, los cuales disponen de su respectiva hoja de vida, manuales de operación y certificaciones de calibración, ya sean estas de carácter inicial —en el caso de equipos nuevos— o intermedias, según corresponda. Esta documentación garantiza la trazabilidad metrológica y el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales definidos en el marco normativo aplicable.
4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	1.Excel de consecutivos de números de actas para el contrato 85001382025. 2. Documento de formatos de gestión documental de la EAS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS cuenta con formatos institucionales establecidos para la prestación del servicio, conforme a las orientaciones definidas en los lineamientos vigentes del Instituto ICBF, el Manual Técnico y la Guía Operativa de la modalidad, estos son presentados dentro del informe técnico. Cuentan con formatos de gestión documental de la EAS.
4.2 Eje de seguridad de la información.				
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	1.Oficio certificado de la seguridad de la información con número de radicado de 20253900300027512 con fecha del 02 de mayo.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS se acoge al lineamiento de SIGE, entregando los soportes de seguimiento y revisión de la información que se maneja en la EAS y en las unidades del contrato 85001382025, por lo cual ha radicado evidencias de implementación del manejo de la seguridad de la información.
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	•Compromiso de confidencialidad por parte del representante legal.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS dio cumplimiento a la obligación de suscribir el compromiso de confidencialidad por parte de la representante legal, en concordancia con lo dispuesto en la normativa interna del ICBF,así mismo reporta que cada talento humano nuevo firma el formato de confidencialidad de la información.
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**N/A**	No aplica, no se presentaron y/o reportaron situaciones de incidentes de inseguridad de la información	No aplica para periodo Reportado	Durante el periodo reportado, la EAS no reportó incidentes relacionados con la seguridad de la información en el marco de la ejecución del contrato de aporte N.° 85001382025.
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	•Formato Plan de Recuperación y Contingencias	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS cuenta con un plan de recuperación y contingencia establecido, orientado a garantizar la continuidad del servicio contratado ante posibles eventualidades que pudieran afectar su ejecución. A la fecha, no se ha presentado ninguna situación que haya requerido la activación de dicho plan, asegurando el cumplimiento ininterrumpido del servicio durante el periodo reportado.
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma queadicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	•Certificación SST.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS expidió el certificado correspondiente mediante el cual se designa formalmente a la profesional Jenis Garcés Campo, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.002.297.046, como la responsable delegada del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	•Matriz de riesgo en SST por cada UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS presenta, para el periodo objeto de reporte, la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, la cual abarca integralmente todas las Unidades de Servicio vinculadas al contrato. Este instrumento permite evidenciar la gestión del riesgo en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los lineamientos normativos y contractuales vigentes.
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	•Actas de inducción de SIGE, seguridad y salud en el trabajo al talento humano de las UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	la EAS, dio cumplimiento al proceso de induccion al talento humano que se vincula durante el mes en curso de acuerdo al Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad en cuanto a Seguridad y salud en el trabajo para la auxiliar pedagógica Leidy Moreno del servicio Educación Inicial en el Hogar de la UDS Vivencias llaneras.
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	•Formato de entrega de EPP en cada UDS. •Registro fotográfico EPP en cada UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS garantiza la entrega de los elementos de protección personal requeridos al personal vinculado en cada Unidad de Servicio (UDS), asegurando su disponibilidad y uso adecuado para el desarrollo de las actividades durante el periodo reportado, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabe destacar que, si bien se realizaron algunas observaciones respecto al cumplimiento de esta obligación, la EAS procedió oportunamente a su subsanación, garantizando así el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos.
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	•Exámenes ocupacionales del talento humano en cada UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS presenta el exámen ocupacional del personal contratado para el mes en curso, desde la EAS se facilita el cumplimiento de esta obligación para el talento Humano que ingresa por contrato fijo, la auxiliar pedagógica que ingresa por OPS entrega examen ocupacional. Septiembre: EIH: Auxiliar pedagógica - Sharon Heredia Auxiliar pedagógica CDI Nayi liseset Carol Stefania Hoya
4.3.6.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	•Planes de Emergencia de cada UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS presenta el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias correspondiente a cada UDS adjudicadas en el marco del contrato de aporte. Dicho plan contempla los procedimientos operativos y recursos necesarios para anticipar, gestionar y mitigar de manera efectiva posibles situaciones de emergencia, conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.
4.4 Eje ambiental.				
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	•Registro fotográfico de actividades desarrolladas en cada UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Desde la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, la EAS implementó acciones encaminadas a reducir prácticas ambientales perjudiciales. Al mismo tiempo, promuevió procesos de sensibilización dirigidos a padres de familia y niños, con el propósito de fomentar una cultura de cuidado y protección del medio ambiente desde los primeros años de vida.
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	No aplica	No aplica para periodo Reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado, ya que desde las unidades de servicio del contrato no se generan residuos de impacto para el medio ambiente, y se cuenta con vehiculos por parte de la empresa EMSET que trasbordan los residuos organicos e inservibles a la planta de procesamiento.
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	•Registro fotográfico Almacenamiento de sustancias químicas en cada UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS garantiza el almacenamiento seguro de los productos químicos en cada UDS, asegurando que estos se encuentren fuera del alcance de los participantes. Se orienta a la presentación de fichas técnicas de los elementos de aseo utilizados, formato de compatividad para el almacenamiento
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**	No aplica para la modalidad de centro de desarrollo infantil ni para la modalidad de Educación inicial en el hogar.	No aplica para periodo Reportado	Dentro de las unidades de servicio del CONTRATO 85001382025, no maneja ni se cuentan con residuos peligrosos o especiales que se generen durante la ejecución de las labores.
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	1. Registro Fotografico Limpieza Desinfeccion y formatos diligenciados. 2. Registro Fotografico Manejo Residuos y formato diligenciado. 3. Formato de Control de Plagas diligenciado. 4. Formato de potabilizacion del agua. 5. Formato diligenciamiento de entrega de residuos liquidos.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Para todas las UDS del contrato 85001382025 se formuló e implementó un plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente, desde la profesional de apoyo en nutrición del centro zonal, se orienta a realizar ajustes a estos planes, desde los profesionales de la EAS, se realizan y se entregan con las correcciones sugeridas. Para los centros de desarrollo infantil Gotica de amor y Cultivando folclore se implenta desde el inicio la ejecución del contrato, manejo para los residuos de aceite de cocina por medio de un frasco rutolado para guardar y un formato de entrega a la empresa de EMSET.
4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	•:Registro fotográfico de actividades desarrolladas en cada UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante el presente mes la EAS realiza la campaña verde, promocionando la disminución de los empaques plasticos, esta experiencia se realiza con el talento humano primeramente y estos a su vez replican con los padres de familia.
4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**SI**	•:Planes de saneamiento básico	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Dentro del plan de saneamiento básico de las UDS, la EAS contempla el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, el cual incluye los procedimientos establecidos para la correcta gestión y disposición de estos residuos, en cumplimiento con las normativas ambientales vigentes. Para el servicio no aplica el uso de trampas de grasas.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				

2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	**SI**	1. Metas sociales y cobertura; Oficio radicado No. 20253900300079952 del 01/10/2025 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM 4. Radicado planillas RAM	Metas Sociales y Financieras Mediante Radicado N°20253900300079952	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual establecidas
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**SI**	1. Metas sociales y cobertura; Oficio radicado No. 20253900300079952 del 01/10/2025 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM 4. Radicado planillas RAM	Metas Sociales y Financieras Mediante Radicado N°20253900300079952	Para el periodo reportado la EAS dio cumplimiento al objeto y obligación contractual estipulada al suministrar a la supervisión del contrato, la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada correspondiente al tiempo de ejecución.
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	Formato de ingreso a terceros	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	A lo largo del mes, las unidades de servicio de EIH fueron visitadas por un delegado del Centro Zonal de Yopal, encargado de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad. En el CDI Gótica de Amor se recibió a promotoras de lectura de la Gobernación, personal del hospital y estudiantes en práctica de la Unisangil, quienes llevaron a cabo una jornada enfocada en el seguimiento al desarrollo infantil, salud bucal y vacunación. También se contó con la presencia de ingenieros de la Alcaldía, quienes inspeccionaron la infraestructura del CDI con el propósito de evaluar posibles mejoras, y del cuerpo de bomberos, con quienes se coordinaron acciones para conocer los protocolos de respuesta ante emergencias. Finalmente, se realizó una visita por parte del equipo de supervisión del ICBF como parte del proceso de acompañamiento y monitoreo institucional.
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	. •Acta y Registro fotográfico de socialización a padres de todas las UDS y talento humano que ingreso en el mes	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	Durante el presente mes, la EAS, mediante el equipo de talento humano en cada una de sus Unidades de Servicio (UDS), realizó la divulgación del compromiso institucional de abstenerse de cualquier actividad relacionada con el proselitismo. Como parte de esta acción, se presentó y difundió el Certificado de No Proselitismo, el cual fue firmado por el representante legal de la entidad, evidenciando el cumplimiento de esta disposición y reafirmando el compromiso con la transparencia y la imparcialidad institucional.
2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	•Archivo en formato Excel con el listado de beneficiarios priorizados para atención en continuidad y nuevos ingresos. •PDF por participante con los documentos que acreditan el cumplimiento de los criterios de focalización establecidos para la población objetivo. •Evidencia de busqueda activa	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	Durante la ejecución del contrato correspondiente a este periodo, la EAS aseguró la aplicación de los criterios de focalización en las Unidades de Servicio (UDS) que recibieron nuevos participantes este mes. En aquellas UDS que aún no cuentan con cobertura total, se implementaron las siguientes acciones: · Se realizó una búsqueda activa basada en la lista de prematriculados proporcionada por el ICBF. · Se llevó a cabo un recorrido casa a casa como parte del proceso de búsqueda activa. Gracias a estas estrategias, se logró cumplir con la cobertura de cupos establecida en el contrato en siete UDS. En el caso del CDI Gótica de Amor, el mes finalizó con 170 participantes, quedando pendiente el ingreso de un participante para alcanzar la cobertura completa.
2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	1. Acta digital de visita de todas las UDS. 2. Radicado de subsanación UDS Tauramena centro con Número 20253900300078172 con fecha del 26 septiembre. 3. Radicado de subsanación UDS Vivencias llanera Número 20253900300078182 con fecha del 26 septiembre. 5. Radicado de subsanación UDS Los arroceritos con número 20253900300078862.con fecha del 29 septiembre. 6. Radicado de subsanación UDS Las caicas llaneras con fecha del 26 septiembre con Número de radicado 20253900300078162 7. Radicado de subsanación UDS Las piñitas con fecha del 26 septiembre con Número de radicado 20253900300078282	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	Durante el periodo de septiembre la EAS recibe visita de supervisión y se facilita el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, tanto física como digital, asegurando su disponibilidad y veracidad. Así mismo la EAS da respuesta a las solicitudes formuladas por las profesionales de enlace técnico, dentro de los plazos establecidos, en coherencia con los lineamientos contractuales y normativos.
2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	1. Registro fotográfico de asistencias técnicas.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	Para el periodo actual la EAS recibió asistencia técnica virtual orientada al fortalecimiento de modelo de enfoque diferencial de derechos-discapacidad, así mismose recibe asistencia en lineamiento de prevención de violencia para la primera infancia, dentro del cual el talento humano de todas las unidades del servicio asiste.
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	1. Radicado informacion oficina de la EAS en territorio N° 20253900300013442 del 14 de abril del 2025 .	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	La EAS cuenta con una oficina en Villanueva ubicada en la carrera 15-7 así mismo, cuenta con una sede Administrativa principal en VILLAVICENCIO ubicada en la Calle 40 #25-79 barrio El Emporio de la ciudad Villavicencio – Meta
2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompa?amiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1) Rf de socializacion y sensitilizacion con familias por modalidad(EIH-CDI)	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	Durante septiembre, la EAS llevó a cabo una jornada masiva con padres de familia en Tauramena para sensibilizar sobre la prevención de la violencia sexual en la primera infancia. La actividad incluyó la proyección del video El hombre de algodón de azúcar, un psicodrama y un taller reflexivo, destacando la importancia del compromiso adulto en la protección infantil. Esta estrategia se implementó en las modalidades de Educación Inicial en el Hogar (EIH) y en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).D
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	Para los CDI Gotica de amor y Cultivando folclore 1. Actas de visitas de salud pública. 2. Carpeta digital de subsanación.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	Durante el periodo reportado la EAS reporta visita de salud publicca a los CDI de Gotica de amor y de Cultivando folclore el dia 8 de septiembre, desde coordinación y profesionales de salud se recibe y se atiende la visita, asi mismo se subsana los hallazgos que se encontraron.
2.11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**N/A**	Durante el periodo reportado no se presentó ninguna situación atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica para periodo Reportado	Durante el periodo reportado, la EAS no presentó ninguna situación atípica o extraordinaria durante la implementación del servicio que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual
2.12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	1.Correo de reporte de formato de presuntos hechos. 2. Anexos de soportes de participantes que presentaron accidente.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	Para el mes de septiembre la EAS reporto acciones de atención de dos accidentes presentados fuera de las UDS; uno con activación de ruta con la comisaría de familia, otro con atención médica y finalmente les equimiento a un caso anterior, el cual evoluciona de manera favorable.
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	1. Plan de atencion individual. 2. RF de actividades. 3. Ficha Pedagogica de inclusión EIH y CDI: 1) Acta 0042 Induccion Temas psicosocial TH nuevo	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300082382 del 06 de octubre de 2025	Durante septiembre, la EAS promovió la inclusión de niños y niñas con discapacidad mediante actividades sensoriales, emocionales y sociales adaptadas a sus necesidades en las UDS Gótica de Amor y Cultivando Folclore. También se realizaron inducciones al nuevo personal en CDI y EIH, abordando el enfoque diferencial y el trabajo con familias y comunidades.

2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**SI**	EIH 1.Oficio de articulación con la Biblioteca municipal Rayos del sol con fecha de radicado 29 septiembre 2025. CDI 1.Oficio de articulacion Bomberos de Tauramena con fecha de radicado 22 septiembre 2025. 1.Oficio de articulacion Colegio Jose Maria con fecha de radicado 22 septiembre 2025. 1.Oficio de articulacion I.E.T. DEL LLANO con fecha de radicado 22 septiembre 2025.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Para el mes de septiembre, la EAS fortaleció la articulación interinstitucional para mejorar las estrategias de movilización social. En EIH, se gestionó un espacio formativo con la Biblioteca de Tauramena para promover la lectura. En CDI, se coordinó con el Cuerpo de Bomberos la creación de un material audiovisual sobre prevención de riesgos, y se establecieron vínculos con los colegios José María Córdoba y Técnico del Llano para facilitar el tránsito educativo de los niños.
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Correo a supervisión del contrato 2- Formato de certificación firmado por elARL de la EAS 3. Correo a la supervisora con el seguimiento. ver digital. 5. Novedades de cierre de caso de la UDS de Gotica de amor del mes de julio.Ver digital	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante el mes de septiembre, se notificó a la supervisora del contrato tres situaciones relacionadas con participantes del servicio, todas atendidas oportunamente desde el CDI. Se realizó seguimiento psicosocial al niño T.A.M.M, quien asiste con normalidad; se sensibilizó a la madre de A.V.S.A sobre el cuidado de la menor y se articuló con la Comisaria de Familia; y se orientó a la madre de S.A.G.L sobre prevención de riesgos en el hogar mediante visita domiciliaria. Todos los casos fueron reportados formalmente.
2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	1. Acta de inducción protocolos de actuaciones.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, mediante la realización de procesos de inducción dirigidos al talento humano nuevo
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Pago de Seguridad Social 2. Pago de Talento Humano	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS cumplió con las normas laborales respecto al talento humano contratado durante el mes en curso para la ejecución del contrato de aporte 85001382025: 1. Pago de Seguridad Social 2. Pago de Talento Humano De acuerdo a lo estipulado con la Normatividad Laboral Vigente.Durante el periodo reportado se realizó la entrega de dicha informacion a la supervision del contrato de aporte.
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Soporte de pagos 2. Comprobante de Egreso 3. Notas de Contabilidad 4. Facturas Electronicas 5. Anexos (Documentos legales de los proveedores) Con el fin de poder realizar la verificación del cumplimiento a esta obligación..	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS dentro de el informe financiero realizó los respectivos pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales en el periodo reportado, anexan dentro del informe financiero del mes de julio: 1. Soporte de pagos 2. Comprobante de Egreso 3. Notas de Contabilidad 4. Facturas Electronicas 5. Anexos (Documentos legales de los proveedores) Con el fin de poder realizar la verificación del cumplimiento a esta obligación..
2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**N/A**	No aplica para esta mes de ejecución.	No aplica para periodo Reportado	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la EAS en el mes anterior realizó la segunda jornada de socialización y balance de resultados correspondiente a los servicios prestados, para este mes no aplica.
2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención - UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	1. formato de matriz de autoevaluación. Ver digital. 2. Documento de gestión de calidad. 3. Soportes del plan de gestión de calidad.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La EAS, garantiza una mejora continua en la calidad del servicio de atención a los niños y niñas, a través de la construcción y ejecución de un plan de gestión de calidad, con base en evaluaciones internas y externas, tales como visitas de supervisión, visitas de salud pública, formato de autoevaluación de UDS y resultados de encuestas de satisfacción, encuestas de la minuta en que llevaron a cabo para los centros de desarrollo.
2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	Poliza de cumplimiento del contrato 85001382025	No aplica para periodo Reportado	La E.A.S, presenta en el periodo de contratación soporte de que cuenta con una poliza de cumplimiento del contrato de aporte 85001382025. Para el periodo reportado no se presentan siniestros dentro del contrato.
2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	**SI**	1.oficio Rad N 20253900006 92 del 20/02/2025, y propuesta de contrapartida. Ver ITEM 2.22 en medio magnetico 2. Propuesta de contrapartida con número N 20253900027072 del 30 de abril 2025. ver digital 3. Acta de elementos nuevos de contrapartida. Ver digital 4. Acta de entrega de contrapartida por depreciación. 5. justificación de elementos por depreciación con Radicado 20253900006 92 del 4 de agosto. 6. Acta de entrega de 1% en alimentos. Ver digital 7. Planillas de entrega de alimentos a participantes. ver digital 8. Rf de entrega del 1% en alimentos. Ver digital 9. Radicado de informe de entrega del 1% en alimentos. Ver fisico y digital. 10. Propuesta de contrapartida validaci´on del metodo de depreciación con número N 20253900005 9832 del 4 de agosto 2025. ver digital	Radicado 20253900006 92 del 20/02/2025, Radicado 20253900006 92 del 4 de agosto. Radicado 20253900005 9832 del 4 de agosto 2025.	La EAS entrega evidencas del avance en la entrega de los elementos propuestos como bienes y servicios, aportando en el mes de agosto los certificados de calibración de los equipos. En cuanto a la propuesta de alimentos, se hizo la entrega efectiva en agosto, con los siguientes elementos: Un empaque reutilizable con rótulo adherido. 1 libra de lenteja. 1 kilo de plátano hartón. 15 unidades de huevo AA.
2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	No aplica para el periodo reportado	No aplica para periodo Reportado	Información presentada en el mes de marzo y abril
2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	**SI**	Para la unidad de servicio Cultivando folclore. 1: Acta de grupo de estudio sobre minuta. 2. Acta de fortalecimiento en diligenciamiento de novedades.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante este mes la EAS a cabo grupos de estudio de fortalecimiento dirigidos al talento humano del servicio EIH , enfocados en el correcto diligenciamiento del Formato RAM y de las bitácoras de novedades. En estos espacios se reiteró la importancia de registrar de manera oportuna y completa todos los sucesos relacionados con los participantes, garantizando la veracidad de la información. Asimismo, se enfatizó que, en los casos en que un participante ingrese tarde al encuentro grupal, esta situación debe quedar consignada obligatoriamente en el formato de novedades, como evidencia del control y seguimiento correspondiente.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
3.1OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Convocatoria TH 2. Hojas de vida Talento humnano. 3. Se anexa en fisico una muestra 4.oficos de presentación. 5. Actas de concertación. 6.oficios de solicitud de espacio. 8. contratos. 9.Convocatoria. 10. base de datos 11.excel de presupuesto contrato . 12. Radicado de la propuesta contrapartida.		La EAS dio cumplimiento a la entrega de información correspondiente PARA TODO EL CONTRATO Durante la fase preparatoria la EAS realiza gestión para la conformación del talento humano, teniendo como orientación lo establecido en el manual operativo y la guia del servicio de cada modalidad. Desde el talento humano de la EAS se realiza gestión y articulación interinstitucional con entidades del municipio en donde se genero concertación entre talento humnao de la EAS y directivas de las entidadees en donde se da a conocer el programa y se crean acuerdos para redes de apoyo. Durante esta etapa de fase preparatoria, la EAS a inicios del contrato realizo: Se llevo acabo a inicios de este mes el proceso de focalización de participantes , teniendo en cuenta los criterios de selección establecido en la "Guia para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia". Dentro de la fase preparatoria se realiza acciones de busqueddas activa de participantes , por medio de la lista de espera, carteles de la convocatoria y focalización de los usuarios a atender, validando los criterios solicitados según guia para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia.La EAS durante el presente periodo elabora y presenta presupuesto para el contrato 85001382025 del 2025 con fecha de terminación el 30 de septiembre del 2025. Durante esta fase preparatoria se presenta propuesta para contrapartida del contrato 85001382025. . la EAS realiza la Selección de proveedores de alimentos, haciendo su respectiva revisión para garantizar que cumplera con lo establecido, para este periodo el producto de la fruta y panaderia se cuenta con proveedores de la localidad.
3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.2.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
3.3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) – INSTITUCIONAL y EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR (EIH) – FAMILIAR Y COMUNITARIA en las UDS correspondientes al Centro Zonal Villanueva, de la Regional Casanare, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	1. Metas sociales y cobertura; Oficio radicado No. 20253900300006985 22 del 01/10/2025 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM 4. Radicado planillas RAM	Metas Sociales y Financieras Mediante Radicado N°20253900300007995 2	Para el periodo reportado, la EAS dio inicio al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la ejecución del contrato de aporte N.° 85001382025, así mismo a lo estipulados desde la guía operativa del servicio , donde se dio inicio al servicio directo con participantes a partir del dia 10 de abril de 2025 para Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Y el 19 de abril del 2025 Educación Inicial en el Hogar – Familiar y Comunitaria El contrato tiene 773 cupos contratados de los cuales los cupos atendidos fueron 771
3.3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro **SERVICIO** / **UDS** / **CUPOS** / **MUNICIPIO** CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL A (sin arriendo) / 2 / 311 / Tauramena CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL B (con arriendo) / 3 / 460 / Tauramena **TOTAL** / **5** / **799**	**SI**	1. Metas sociales y cobertura; Oficio radicado No. 20253900300006985 22 del 01/10/2025 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM 4. Radicado planillas RAM	Metas Sociales y Financieras Mediante Radicado N°20253900300007995 2	Para el mes en curso se brinda la atención a participantes, de la siguiente manera quedando así la distribución y atención de los 488 cupos en ejecución para EIH: Tauramena centro 200 cupos Vivencias llaneras 144 cupos Herederos del llano 50 cupos Los arrocentos 30 cupos Las Caicas 20 cupos Las piñitas 18 cupos Para CDI no se cuenta con cobertura completa, para este mes de agosto se brinda atención: CDI Cultivando 140 cupos activos de 140 Contratados. CDI Gotica de amor 170 cupos en atención de 171 Contratados.
3.3.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	•Certificado de Gratuidad expedido por la E.A.S • Registro fotográfico acta de socialización Gratuidad con padres por UDS		La EAS garantiza la gratuidad del servicio a través del certificado de Gratuidad, el cual fue socializado a los padres de familia a través de carteles informativos y en el espacio de formación a padres
3.3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**SI**	La EAS anexa Registro fotográfico Permanencia de las UDS		Se realizan diversas estrategias para promover la permanencia de los participantes en el servicio desde cada UDS con diferentes actividades pedagógicas en los dos servicios
3.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
3.2.2. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- **Estándar 1:** Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	1 Acta FCyR 0057 de revision de carpetas - RC Nutricion y psicosocial EIH 1 PAOLA PORTILLA 2 Acta 0058 de revision de carpetas -RC Nutricion Y Psicosocial JEISON TALERO 3. ACTA C. SYN N° 0070 REV_DOC_CULTIVANDO. 4. ACTA C. SYN N° 0069 REV_DOC_GOTICA.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Para todo el contrato se realizan acciones de verificación de carpetas como parte del proceso de gestión documental en las modalidades CDI y EIH, por parte de los equipos interdisciplinarios de nutrición, psicosocial y coordinación. Esta verificación tiene como objetivo asegurar que en cada carpeta del usuario se encuentre: el documento de identidad legible, el carné de vacunación al día, la póliza de accidentes, los registros de controles de crecimiento y desarrollo, novedades, la afiliación a seguridad social y los resultados de la escala de valoración del desarrollo. Así mismo se reportan las siguientes novedades : Durante septiembre, el equipo interdisciplinario elaboró actas de verificación de garantías en todas las UDS del contrato, evaluando aspectos como registro civil, ADRES, esquema de vacunación y control de crecimiento y desarrollo. En el CDI Gótica de Amor, se hizo seguimiento a ocho casos de niños sin Permiso por Protección Temporal (PPT); seis ya realizaron la preinscripción en el RUMV, avanzando en el proceso para acceder a servicios de salud y programas sociales. El acompañamiento continuará hasta la entrega del documento por parte de Migración Colombia. En la modalidad EIH, se revisaron las carpetas de los participantes, confirmando que todos cuentan con registro civil y afiliación a ADRES.
Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias y cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**SI**	1. Fichas de caracterización sociofamiliar por UDS de las modalidades EIH y CDI	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante septiembre, en el marco del contrato CDI–EIH, se realizó el proceso de caracterización de nuevos usuarios con el apoyo integral del equipo de nutrición, psicosocial, pedagógico y coordinación. Se identificaron condiciones individuales y familiares de 55 niños y niñas en total: 13 en CDI (11 en Góticas de Amor y 2 en Cultivando Folclore) y 42 en EIH, distribuidos en seis unidades de servicio.
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.	**SI**	EIH -CDI 1. RF Socialización directorio telefonico por psicosocial.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Para el presente mes la EAS llevo a cabo la socialización del directorio telefonico de emergencias en las diversas unidades de servicio de EIH y CDI utilizando estrategias presenciales y virtuales para dar a conocer a todas las familias la importancia del directorio en caso de presentarse una emergencias.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	**SI**	EIH 1.Oficio de articulación, Biblioteca Municipal,con fecha de radicado 29 septiembre 2025 CDI 1.Oficio de articulacion Bomberos de Tauramena con fecha de radicado 22 septiembre 2025 1.Oficio de articulacion Colegio Jose Maria con fecha de radicado 22 septiembre 2025 1.Oficio de articulacion I.E.T. DEL LLANO con fecha de radicado 22 septiembre 2025	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante septiembre, la EAS realizó articulaciones con distintas entidades. En EIH, se gestionó un espacio en la biblioteca municipal para promover la lectura y fortalecer competencias del talento humano. En CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore, se coordinó con el Cuerpo de Bomberos la creación de un material audiovisual sobre prevención de riesgos, y con los colegios José María Córdoba y Técnico del Llano para facilitar el tránsito educativo de los niños.
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores y el talento humano de la UDS.	**SI**	1. Actas de socialización de pacto de convivencia, lista de asistencia y evidencia fotográfica	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante septiembre, se construyó y socializó el pacto de convivencia con los padres de familia de los nuevos participantes en las UDS. En total, se abordaron 52 familias: 13 en CDI (Gótica de Amor y Cultivando Folclore) y 39 en EIH, distribuidas en seis unidades de servicio.
Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responda a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.	**SI**	1. Plan de formacion a familias de todas las unidades de servicio EIH y CDI 2. Acta Formacion a familias #0021 Hailyn Rodriguez : "Nutrición y Alimentación Saludable – Salud Mental" – "Tiempo de Calidad" 3. Acta Formacion a familias #0022 Tatiana Forero : Tiempo de calidad y juego en familia.(ver ITEM 6). 4. Acta Formacion a familias #0057 Jhon Tierradentro Implementación del plan de formación a familias. 5. Acta Formacion a familias #0053 Alejandra Romero : Implementación del plan de formación a familias .(ver ITEM en C.FCyR fisico y digital) 6. Acta Formacion a familias #0051 Carol Olarte Implementación del plan de formación a familias . 7. Acta Formacion a familias #0060 Jeisson Talero .Implementación del plan de formación a familias .(ver ITEM en C.FCyR fisico y digital) 8. Acta Formacion a familias #0052 Paola Portillas : Implementación del plan de formación a familias . 9. Acta formación a familias #0072 - 0073 Enfermedades por vectores. Lissette Caro 10. Acta formación a familias #0074 -0075 Huertas Caceras. Lissette Caro	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante septiembre, se realizaron espacios de formación con familias en EIH y CDI. En EIH, se promovieron prácticas de cuidado infantil, alimentación saludable, vínculos afectivos y el territorio como entorno de aprendizaje. En CDI Gótica de Amor, se abordaron temas de nutrición y salud mental; en Cultivando Folclore, se trabajó el tiempo de calidad en familia. Ambos CDI contaron con el apoyo del área de nutrición en temas de enfermedades por vectores y huertas caseras.
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención	**SI**	Formato diligenciado de verificacion y reporte del control social a los servicios de primera infancia. 2. Formato diligenciado de verificación de la calidad de los mercados entregados paras EAS-EIH 3. RF Verificación de la calidad del RPP-EIH 4. Formato de verificacion de la calidad de los mercados de contrapartida CDI-EIH	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Para el presente periodo, la EAS realizó acompañamiento de control social en todas las UDS de EIH y CDI, verificando infraestructura, entrega de espacios, alimentos, dotación y RPP. No se reportaron novedades que afectaran la prestación del servicio. En CDI Gótica de Amor se revisaron alimentos y cobertura; en Cultivando Folclore, se evaluaron actividades pedagógicas, dotación y alimentación.
3.3.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres y/o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	**SI**	1. Plan de formacion a familias modalidad EIH por unindad de atención 2 . Plan de formacion a familis Modalidad CDI 3. RF Socializacion video Whatsapp padres de familia para ambas modalidades CDI-EIH por profesional de apoyo	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	En el periodo acutal la EAS llevó a cabo espacios de formación con familias en EIH y CDI. En EIH, se promovieron prácticas de cuidado infantil, alimentación saludable, vínculos afectivos y el territorio como entorno de aprendizaje. En CDI Gótica de Amor, se abordaron temas de nutrición y salud mental; en Cultivando Folclore, se trabajó el tiempo de calidad en familia. Ambos CDI contaron con el apoyo del área de nutrición en temas de enfermedades por vectores y huertas caseras.
3.3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	) 1. Acta 0044 plan de accion para la asimilacion protocolos de actuaciones(EIH). 2. Acta 0046 plan de accion para la asimilacion protocolos de actuaciones(CDI).	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS cumplió con el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Vulneración de Derechos en los servicios de atención a la primera infancia. En CDI, se identificaron factores de riesgo y signos de posible vulneración en los niños. En EIH, se desarrolló una jornada formativa con psicodramas, donde el talento humano propuso acciones de protección frente a situaciones de riesgo representadas.
3.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
3.2.3 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- **ESTÁNDAR 8:** Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y las mujeres en gestación (mujeres y personas en estado de gestación) al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO 1. Acta de revisión de carpetas 2. Cuadro de realizaciones	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	- Durante el mes de septiembre se realizó la verificación en la plataforma ADRES la afiliación de los niños, las niñas y gestantes pertenecientes al programa EIH y CDI donde se evidencia que al momento todos cuentan con afiliacion a EPS.

ESTÁNDAR 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias y cuidadores y mujeres en gestación.	**SI**	EIH 1. 0046 acta de cualificacion th Destete respetuoso cuándo, cómo y señales del bebé CDI CULTIVANDO Y GOTICA No aplica para el mes de septiembre	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH Para el periodo reportado la EAS llevó a cabo la capacitación del personal en el tema de destete respetuoso, abordando aspectos como el momento adecuado, el procedimiento y las señales que manifiesta el bebé. El propósito fue fortalecer el conocimiento necesario para brindar orientación efectiva a las familias atendidas por los participantes. CDI Durante el mes de septiembre no se realizó ninguna actividad relacionada.
ESTÁNDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación (mujeres y personas en estado de gestación) a la atención para el cuidado prenatal (controles prenatales).	**SI**	1. Acta de revisión de carpetas 2. Cuadro de realizaciones	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH En la última semana de septiembre se revisaron los documentos de crecimiento y desarrollo, identificando que tres participantes aún no han realizado el control correspondiente. CDI Durante la tercera y cuarta semana de septiembre, la EAS verificó los registros de crecimiento y desarrollo. Se detectaron soportes desactualizados en algunos casos. En la UDS Cultivando Folclore, dos niños no cumplían con el requisito, por lo que se gestionó un acta de compromiso. En la UDS Gótica de Amor, todos los niños tienen la valoración al día.
ESTÁNDAR 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación (mujeres y personas en estado de gestación) y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación (mujeres y personas en estado de gestación) y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	EIH 1. Acta de revisión de carpetas ND Paola Portilla n° 0057 del 25 de septiembre 2025. 2. Acta de revisión de carpetas ND Jeison Talero n° 0050 del 28 septiembre 2025 3. Cuadro de realizaciones por cada nutricionista CDI Gotica de amor y Cultivando folclore 1. Acta de revisión de carpetas 2. Cuadro de realizaciones 3. Acta formacion a padres de familia acerca de la importancia de la vacunacion desde la primera infancia CULTIVANDO 0065 del 14 de agosto 4. Acta formacion a padres de familia acerca de la importancia de la vacunacion desde la primera infancia GOTICA 0064 del 15 de agosto. 5. Cualificacion al talento humano acerca de la importancia de la vacunacion desde la primera infancia 0071 del 28 septiembre.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH Durante septiembre, la EAS revisó los carnés de vacunación de los niños, niñas y gestantes beneficiarios, encontrando que la mayoría tenía sus dosis al día. Se identificaron dos participantes con esquemas incompletos, uno de los cuales cuenta con acta de compromiso registrada. CDI La EAS verificó en septiembre los esquemas de vacunación de los beneficiarios, confirmando que todos tienen sus documentos y dosis actualizados. En las UDS Gótica de Amor y Cultivando Folclore, todos los participantes presentaron carné completo.
ESTÁNDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)	**SI**	CDI 1. Novedades y seguimientos de los respectivos niños y niñas que presentan enfermedad de boca, mano pie. 2. Protocolo_ETA para ambas UDS 3. Protocolo para la prevencion y manejo de las enfermedades inmunoprevenibles para ambas UDS 4. Protocolo para la deteccion y manejo de las enfermedades prevalentes de la infancia para antas UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	En septiembre la EAS reportó varios casos de enfermedad boca, mano, pie en niños y niñas beneficiarios de ambos CDI. La EAS gestionó la valoración médica, confirmando los diagnósticos, y activó las rutas de atención con seguimiento continuo, asegurando el acompañamiento familiar y el cumplimiento de las indicaciones médicas.
ESTÁNDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	**SI**	1. RF entrega RPP 2. RF marca de productos RPP 3. RF almacenamiento de RPP 4. RF almacenamiento de refrigerios 5. RF entrega de refrigerios. 6. Formato de recepcion de materia prima 7. RF_Cumplimiento del gramaje de la minuta	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante el mes de septiembre se entregaron las raciones para preparar a los beneficiarios de la modalidad EIH, conforme a la minuta patrón aprobada por la supervisión del ICBF y adaptada según el grupo etario. En la modalidad institucional, se presentó el soporte de cumplimiento de dicha minuta en los CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore. Asimismo, se adjunta la minuta vigente, implementada según los grupos etarios y con aprobación previa del ICBF.
ESTÁNDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. **Nota para EIH:** en los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús	**SI**	1.Ciclo de menu 2. Analisis quimico refrigerio 6 a 11 meses 3. Analisis quimico refrigerio 1 a 5 años 4. Analisis quimico de gestantes y lactantes 5. Documentos_Minuta aprobada para la modalidad institucional	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS presenta minuta aprobada, ciclos de menus, listas de intercambio, análisis químico por grupo etareo, lista de productos aprobados. Se aneva de manera digital. Para la modalidad institucional junto con los documentos mencionados, se adjuntan: guía de preparaciones, lista de intercambios y tabla de porción servida o estandarización de porciones servidas. Es importante referir que aún se esta ejecutando minuta 2024 y que aún se encuentran en revisiones y correcciones la propuesta para ejecución 2025 según minuta patrón de ICBF.
ESTÁNDAR 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**SI**	1. Reporte Cuentame 2. Novedades de Malnutrición 3. Reporte de novedades 4. Matriz de verificación de signos de identificación de casos de desnutrición 5. Captura de datos antropométricos con registro de perimetro braquial	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH Durante el mes de septiembre se realiza toma antropometrica masiva y seguimiento nutricional a los niños en riesgo de desnutricion asi mismo a la mujeres gestantes en bajo peso, de las cuales se realizo una activacion de ruta por un ingreso de gestante con bajo peso gestacional. CDI Durante el mes de septeimbre la EAS realizó seguimiento nutricional quincenal a los niños y niñas con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda en los CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore. Adicionalmente, se mantuvo un diálogo constante con los padres de familia, socializando el estado nutricional de los menores, promoviendo hábitos alimentarios saludables y fortaleciendo el compromiso familiar en el proceso de recuperación nutricional.
ESTÁNDAR 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	**SI**	1. Concepto sanitario cultivando. 2. Concepto sanitario gotica.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	CDI Durante el mes, la unidad de servicio recibió visita de Salud Pública, la cual otorgó concepto sanitario favorable a los CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore.
ESTÁNDAR 17 EIH: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.	**SI**	EIH 1. Plan de Saneamiento Básico por unidad. 2. Formatos PSB de todas las unidades 3. Rf de limpieza de todas las uds 4. Acta 0048 cualificacion th Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS ejecutó durante el mes de septiembre el diligenciamiento de los formatos conforme al plan de saneamiento básico en todas las unidades, incluyendo actividades de limpieza. Además, realizó una jornada de cualificación al talento humano sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos.
Estándar 17 CDI: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control.	**SI**	CDI 1.Plan de saneamiento basico de cada UDS 2. Formatos PSB_de cada UDS 3. RF_Manejo y disposición de residuos por cada UDS 4. RF_Limpieza y desinfección de áreas por cada UDS 5. Informe de fumigacion de ambas UDS 6. Certificado de control de plagas de ambas UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS llevó a cabo en septiembre la ejecución de los cuatro programas del plan de saneamiento básico establecidos en el manual operativo: control de vectores, gestión de residuos líquidos y sólidos, abastecimiento de agua segura, y limpieza y desinfección, en cumplimiento de la cláusula contractual vigente. Como evidencia, se anexan los formatos diligenciados y material fotográfico de cada programa. Asimismo, en el mes de agosto, la EAS realizó la jornada de fumigación en los CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore, interviniendo aulas, cocina, comedor, baños, oficinas, bodegas y zonas externas. Se utilizaron productos certificados y autorizados para ambientes infantiles, cumpliendo con las normas de bioseguridad y sin afectar la salud de los niños ni del personal.
ESTÁNDAR 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	**SI**	"EIH 1. Formato. Limpieza Y Desinfeccion De Frutas 2. Rf Limpieza Y Desinfeccion De Frutas 3. 0047 acta cualificacion th Prevención de contaminación cruzada CDI 1. Acta_cualificación th_Adecuado uso de implementos para la preparacion de alimentos y distribucion. / Procedimientos estandarizados para la disposicion de residuos solidos. 2.Formatos BPM_de cada UDS. 3.RF_Limpieza y desinfeccion de frutas en cada UDS. 4.Manual BPM_Cultivando folclore.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH La EAS ejecutó estrategias en las Unidades de Servicio de la modalidad EIH, incluyendo el diligenciamiento de formatos de limpieza y desinfección de frutas, junto con el registro fotográfico correspondiente en todas las unidades. Además, realizó una jornada de cualificación al talento humano sobre la prevención de la contaminación cruzada. CDI La EAS desarrolló durante el presente periodo actividades orientadas al fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en las Unidades de Servicio. Se implementaron formatos de seguimiento para verificar el cumplimiento de los lineamientos relacionados con el control de temperatura en equipos de refrigeración y congelación, así como el adecuado almacenamiento de productos secos. Asimismo, se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a todo el talento humano, abordando el uso correcto de implementos en la preparación y distribución de alimentos, y los procedimientos estandarizados para la disposición de residuos sólidos.
ESTÁNDAR 19: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**SI**	"EIH 1. RF Almacenamiento de alimentos. CDI 1. RF Almacenamiento de alimentos ambas UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH La EAS presentó, durante el periodo reportado, el registro fotográfico del almacenamiento de refrigerios en cada una de las unidades de servicio de la modalidad EIH. CDI La EAS verificó en el mes de septiembre que el almacenamiento de alimentos cumpliera con las condiciones higiénico-sanitarias establecidas, incluyendo la correcta rotulación de productos y el uso de anaqueles que evitan el contacto directo con el suelo. También se registró el control de temperaturas en refrigeradores y congeladores, así como los movimientos de ingreso y salida de los productos, garantizando su trazabilidad y evitando vencimientos. Todas estas acciones se realizaron conforme a lo estipulado en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y el Plan de Saneamiento Básico.
ESTÁNDAR 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos.	**SI**	"EIH 1, Rf Limpieza Y Desinfeccion De Frutas CDI 1, Rf Limpieza Y Desinfeccion De Frutas 1.Registro Fotográfico_Preparación de alimentos_de cada UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH La EAS ejecutó durante el mes de septiembre, conforme a lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), la limpieza y desinfección de frutas en las unidades de servicio de la modalidad EIH. Esta actividad fue evidenciada mediante registro fotográfico en cada unidad. CDI La EAS constató en septiembre el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos en los CDI, destacando el adecuado lavado y desinfección de frutas y verduras, así como la manipulación higiénica de los insumos antes de su cocción. Estas acciones se realizaron conforme a lo estipulado en el manual BPM, garantizando la inocuidad de los alimentos ofrecidos a los beneficiarios. Además, se mantuvieron las condiciones de higiene personal del personal manipulador, previniendo la contaminación cruzada y fortaleciendo la seguridad alimentaria.
ESTÁNDAR 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servido y distribución de alimentos.	**SI**	EIH 1. Rf_Entrega De Refrigerios CDI 1 RF_Servido, distribución y/o consumo de alimentos.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH La EAS realizó en el mes de septiembre la entrega de refrigerios a los participantes de todas las unidades de servicio de la modalidad EIH. CDI La EAS aplicó durante septiembre las Buenas Prácticas de Manufactura en el servicio y distribución de alimentos en los CDI, garantizando condiciones higiénicas, temperaturas seguras y cumplimiento de los tiempos establecidos. Se verificó el uso de utensilios limpios, la adecuada presentación de los alimentos y la aplicación de protocolos que previenen la contaminación durante el traslado desde la cocina hasta el punto de consumo. Estas acciones fueron respaldadas mediante soportes fotográficos que evidencian su correcta ejecución.
ESTÁNDAR 22: El personal manipulador de alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura.	**SI**	"EIH 1. Rf Limpieza De Desinfecion De Las Uds CDI 1. Rf Limpieza De Desinfecion De Las Uds"	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH La EAS realizó durante el mes de septiembre la limpieza y desinfección de todas las unidades de servicio de la modalidad EIH, cumpliendo con los lineamientos establecidos para garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. CDI Durante septiembre, la EAS aplicó Buenas Prácticas de Manufactura en los CDI a través del personal manipulador de alimentos, destacando la ejecución constante de actividades de limpieza y desinfección en cocina y comedor. Se garantizó el lavado correcto de utensilios, superficies de trabajo y equipos, así como el uso de elementos de protección personal durante la manipulación de los alimentos. Estas acciones permitieron mantener condiciones sanitarias óptimas, prevenir la contaminación y asegurar la inocuidad en el servicio ofrecido a los beneficiarios.
3.3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	"EIH 1. Plan De Saneamiento BasicoY Buenas Practicas De Manufactura 2. 0047 acta cualificacion th Prevención de contaminación cruzada 3. 0048 acta cualificacion th Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos CDI 1.Plan de saneamiento basico de cada UDS 2. Formatos PSB_de cada UDS 3. RF_Manejo y disposición de residuos por cada UDS 4. RF_Limpieza y desinfección de áreas por cada UDS 5.Concepto sanitario Gotica de amor 6. Concepto sanitario Cultivando folclore 7. Manual BPM 8. Informe de fumigacion de ambas UDS 9. Certificado de control de plagas de ambas UDS "	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS presenta el Plan de Saneamiento Básico, que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable, y control de plagas y vectores, junto con el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Asimismo, se anexan las actas de cualificación al talento humano en los temas de prevención de contaminación cruzada y manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos. Para la modalidad institucional, además de los documentos mencionados anteriormente, se presentan los conceptos sanitarios emitidos para cada unidad de atención, como evidencia del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.
3.3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	**SI**	"EIH 1. Ciclo de menus de refrigerios y RPP. CDI 1. RF_Cumplimiento de la minuta_Menú 5 gotica de amor_Menú 6 Cultivando folclore. 2. Minuta aprobada 3. Radicado de la minuta"	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH La EAS realizó en el mes de septiembre la entrega de la ración para preparar a todos los beneficiarios de la modalidad EIH, organizada por grupo etario y conforme a la minuta patrón aprobada previamente por la supervisión del ICBF. CDI Durante septiembre, la EAS dio cumplimiento a la minuta en los CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore, presentando el soporte correspondiente a la modalidad institucional. La minuta vigente fue aplicada de manera adaptada a cada grupo etario, siguiendo los lineamientos establecidos y con el aval previo de la supervisión del ICBF.
3.3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	EIH 1. RF entrega RPP 2. RF marca de productos RPP. 3. RF almacenamiento de RPP. 4. RF almacenamiento de refrigerios. 5. RF entrega de refrigerios. CDI 1. Formato de recepcion de materia prima 2. RF_verificación de gramaje servido_ 3. RF_verificación de gramaje servido_	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EIH La EAS presenta los registros fotográficos correspondientes a la entrega y almacenamiento de refrigerios y Raciones para Preparar (RPP) en todas las unidades de servicio de la modalidad EIH. CDI Durante el mes de septiembre, la EAS garantizó la entrega de las raciones alimentarias en los CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF en cuanto a cantidad, calidad y frecuencia para cada grupo etario. Se verificó que los alimentos fueran aptos para el consumo, con materias primas registradas y bajo condiciones higiénico-sanitarias. Además, se evidenció el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura en los procesos de almacenamiento y distribución.

3.3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	No aplica para el periodo reportado	No Aplica	No aplica para periodo reportado, se manejan los mismos provedores hasta la fecha.
3.3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	**SI**	EIH 1. Acta0052_Formacion Proyecto Raíces de vida, ND Paola Portilla. 2. se realiaza acta de fromacion a familias con numero 0046 sobre Alimentacion, saludable y variada CDI 1. Folleto acerca de la alimentacion saludable en ambas UDS 2. RF sustentacion y explicacion del folleto	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	EIH Durante el mes de septiembre, desde el área de nutrición se realizó formación dirigida a las familias, en el marco del Proyecto Raíces de Vida. Se desarrollaron actividades formativas y pedagógicas enfocadas en las huertas caseras, resaltándolas como fuente de vida, alimentación saludable, seguridad alimentaria, sostenibilidad y unión familiar. CDI Desde el área de nutrición, en septiembre se elaboró un folleto sobre alimentación balanceada, el cual fue enviado a los padres de familia de los CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore a través de WhatsApp. Además, se destinó un espacio para dialogar con ellos sobre el contenido del folleto, explicando de manera práctica las recomendaciones, resolviendo inquietudes y promoviendo hábitos alimentarios saludables en los niños.
3.3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	EIH 1. Plan De Saneamiento BasicoY Buenas Practicas De Manufactura 2. 0047 acta cualificacion th Prevención de contaminación cruzada 3. 0048 acta cualificacion th Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos CDI 1.PSB de cada UDS 2. Formatos de PBS de cada UDS 3. Manual de las BPM de cada UDS 4. Informe de fumigacion de ambas UDS 5. Certificado de control de plagas de ambas UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	EIH La EAS cuenta con el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y presenta el Plan de Saneamiento Básico junto con la aplicación de las buenas prácticas en cada una de las unidades de servicio de la modalidad EIH. Además, se anexan las actas de cualificación al talento humano en los temas de prevención de contaminación cruzada y manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos. CDI Cada Unidad de Servicio (UDS) en la modalidad institucional dispone de su respectivo Plan de Saneamiento Básico, los formatos correspondientes y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. La EAS realiza supervisión continua sobre el uso y aplicación de estas herramientas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	**SI**	*CDI - EIH 1. formato de captura de datos ninos - niñas - gestantes 2. Formato de signos de mal nutricion. 3. Novedades y seguimientos.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	EIH Para el periodo reportado de septiembre, la EAS presenta el soporte de novedades relacionadas con malnutrición en niños y gestantes. Se identificó un caso con riesgo de desnutrición aguda y tres casos de bajo peso para la edad gestacional. CDI Durante el mes de septiembre, en la modalidad institucional, se presentaron los soportes de novedades y seguimientos asociados al riesgo de desnutrición aguda en los niños y niñas beneficiarios de las dos unidades de servicio. En el CDI Cultivando Folclore se identificaron 11 casos con riesgo de desnutrición aguda, mientras que en el CDI Gótica de Amor se reportaron 4 casos. En términos generales, se ha evidenciado un avance significativo en el estado nutricional de los niños, ya que varios han superado el riesgo de desnutrición. No obstante, se continúa con el seguimiento periódico para monitorear su evolución y garantizar un desarrollo nutricional adecuado. Hasta la fecha, no se han presentado casos de desnutrición activa en ninguna de las unidades.
3.3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para a atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Novedades y activacion de ruta Ana Sofia Perez	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	EIH Durante el mes de septiembre, la modalidad EIH realizó la activación de ruta para una gestante con bajo peso para la edad gestacional, siguiendo los protocolos establecidos para la atención integral. CDI En el mismo periodo, la modalidad institucional no presentó activaciones de ruta, manteniéndose en seguimiento regular de los beneficiarios conforme a los lineamientos del ICBF.
3.3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	**SI**	EIH 1. Acta 0052_Formacion Proyecto Raíces de vida, ND Paola Portilla. 2. Novedades y seguimientos 3. Acta 0049cualificacion th Detección de signos físicos de desnutrición. CDI 1. Folleto acerca de la alimentacion saludable en ambas UDS 2. RF sustentacion y explicacion del folleto 3. Novedades y seguimientos	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	EIH Durante el mes de septiembre, desde el área de nutrición se realizaron espacios educativos dirigidos a las familias, en el marco del Proyecto Raíces de Vida. Se desarrollaron actividades formativas y pedagógicas en torno a las huertas caseras, destacándolas como fuente de vida, alimentación saludable, seguridad alimentaria, sostenibilidad y unión familiar. Asimismo, se llevó a cabo la tercera jornada de cualificación al talento humano, enfocada en la detección de signos físicos de malnutrición y la toma de medidas antropométricas. Esta capacitación tuvo como objetivo mantener actualizado al personal sobre cómo identificar signos de malnutrición en los participantes y las acciones a implementar en caso de detección, tanto a nivel físico como antropométrico. De manera individual, se efectuó seguimiento nutricional a gestantes con bajo peso y a niños y niñas clasificados en riesgo de desnutrición aguda, brindando orientación personalizada acorde a cada caso, en cumplimiento de lo establecido en la guía operativa del servicio. CDI Para el mes de septiembre, la EAS desde el área de nutrición se elaboró un folleto sobre alimentación saludable, el cual fue enviado a los padres de familia de los CDI Gótica de Amor y Cultivando Folclore a través de WhatsApp. Se destinó un espacio específico para explicar el contenido del folleto, resolver dudas y brindar recomendaciones prácticas sobre la elección de alimentos, la preparación de comidas balanceadas y la importancia de ofrecer variedad de nutrientes según la etapa de desarrollo del niño. Esta actividad permitió reforzar la adopción de hábitos alimentarios adecuados en el hogar, atender inquietudes de los padres y promover su compromiso con la nutrición y el bienestar de sus hijos.
3.3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**N/A**	EIH 1. Acta0045_induccion_th_nuevo septimebre_syn	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	EIH Durante el mes de septiembre, la EAS llevó a cabo el proceso de inducción dirigido al nuevo talento humano vinculado a la modalidad EIH, con el propósito de familiarizarlo con los lineamientos operativos y fortalecer su comprensión sobre los componentes del servicio. CDI En el mismo periodo, se realizó la introducción individual a una docente en la modalidad institucional, abordando de manera específica el componente de salud y nutrición, con el fin de garantizar su adecuada articulación con las acciones del servicio y promover prácticas alineadas con los estándares del ICBF.
3.3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**N/A**	No aplica para el periodo reportado	No Aplica	En el mes de septiembre no se identificaron casos de denutricion moderada y desnutricion severa por lo que no se generaron reportes del evento 113 estos para la modalddad CDI y EIH"
3.3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS (Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)	**N/A**	No aplica para el periodo reportado	No Aplica	No se presentaron situaciones de ETAS para reportar, Se realiza inducción al personal de talento humano del contrato 8500138202 5 en donde se socializa protocolo ante enfermedades de transmisión por alimentos.
3.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
3.3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- **Estándar 24**: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias y cuidadores (mujeres gestantes).	**SI**	1. Documento proyecto pedagógico.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante el mes de septiembre, la EAS implementó y realizó seguimiento al Proyecto Pedagógico con el talento humano, teniendo en cuenta las particularidades de la población atendida en las seis Unidades de Servicio (UDS) de la modalidad EIH y en los dos CDI. Durante este periodo, se efectuaron los ajustes necesarios bajo la orientación de la profesional de enlace técnico, con el propósito de fortalecer el desarrollo del proyecto y garantizar una atención pertinente, de calidad y alineada con las necesidades de los participantes.
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**SI**	1. Planeación pedagógica y evaluación de la experiencia pedagógica de cada UDS por docente 2. RF actividades pedagógicas del mes de cada UDS por Docente 3. Muestra en fisico de 1 planeador por agente educativa. 4. Rf de evidencias de encuentros en el hogar.V	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025 subsanación por medio de radicado No. 20253900300008690 2 del día 17/10/2025.	Durante el período reportado, la EAS llevó a cabo semanalmente la ejecución y evaluación de las planeaciones pedagógicas, promoviendo una práctica organizada con experiencias de cuidado que favorecieron el desarrollo integral de niñas y niños. En el marco de la modalidad familiar de educación inicial en el hogar, las agentes planearon, implementaron y realizaron seguimiento continuo a las experiencias pedagógicas y de cuidado desde la gestación, asegurando un acompañamiento integral a las familias. Estas acciones se ejecutaron en coherencia con el proyecto pedagógico, articulando los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral, así como las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales. Cabe resaltar que se realizaron observaciones generales a las planeaciones pedagógicas, las cuales fueron subsanadas por la EAS mediante el radicado No. 20253900300008690 2 del día 17/10/2025.
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	**SI**	1. Registro fotográfico de buen trato por UDS por docente para CDI y por UDS para servicio EIH	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante el mes reportado, la EAS desarrolló actividades pedagógicas en las Unidades de Servicio (UDS) vinculadas al contrato, promoviendo el autocuidado, el buen trato y la seguridad de niñas y niños. En la modalidad CDI, implementó experiencias lúdicas como juegos de roles, talleres de higiene, simulacros y cuentos sobre convivencia. En la modalidad EIH, realizó encuentros con familias para socializar pautas de crianza amorosa, prevención de accidentes y hábitos de higiene y salud bucal.
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**SI**	1. Registro fotográfico ambientaciones de cada UDS por docente para CDI Y por UDS para EIH	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Para el actual periodo, la EAS dispuso ambientaciones pedagógicas enriquecidas y planificadas que promovieron el interés, la participación activa y aprendizajes significativos, articulados con las intencionalidades pedagógicas. Estas ambientaciones incluyeron recursos visuales, sensoriales y manipulativos, adecuados a las necesidades y etapas de desarrollo de niñas y niños. En cada espacio, diseñó rincones pedagógicos que invitaron a la exploración, como zonas de arte con materiales no convencionales, áreas de lectura y espacios de juego simbólico. Además, promovió experiencias integradoras que vincularon lo lúdico con lo cognitivo, lo social y lo emocional.
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias y cuidadores como mínimo tres veces al año.	**SI**	1. Escáner seguimientos al desarrollo. 2. Muestra en fisico (3 copias) de los seguimientos al desarrollo del mes . 3. Escala de valoración cualitativa. 4. Escala de valoración cualitativa 2 muestras. 5. Acta de socialización Escala de valoración cualitativa.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Para el mes de septiembre, la EAS realizó el seguimiento individual al proceso de desarrollo de los participantes de las Unidades de Servicio, utilizando el instrumento de observación para identificar avances, fortalezas y aspectos por potenciar en las dimensiones del desarrollo infantil. También aplicó la segunda escala de valoración cualitativa a los niños y niñas que ingresaron en marzo y cumplieron su tiempo en el servicio, registrando evidencias de logros y necesidades de apoyo, en coherencia con las intencionalidades pedagógicas. Posteriormente, socializó los resultados con padres, madres y cuidadores en espacios de diálogo que favorecieron la participación familiar, ofreciendo recomendaciones prácticas para fortalecer el aprendizaje y bienestar emocional en el hogar. Este trabajo articulado permitió cumplir con el seguimiento establecido y fortalecer el vínculo entre la EAS y los participantes. Para el servicio EIH, en septiembre solo se logró socializar los resultados en dos Unidades de Atención; la UA 1 quedó pendiente para el próximo encuentro.
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**SI**	1. Cronograma de jornadas pedagógicas por el contrato 2. Acta, listado de asistencia y RF	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante el periodo reportado, la EAS participó en la jornada pedagógica programada para fortalecer competencias relacionadas con el proceso pedagógico. Se abordaron temas como ambientes enriquecidos, estrategias de aprendizaje significativo y seguimiento al proyecto pedagógico. Este espacio permitió el intercambio de experiencias y fortaleció las capacidades técnicas del equipo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del servicio.
3.3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	1. Correo emitido a la regional transito. Ver digital 2. Oficio de entrega formularios y base datos con radicado 20253900300005213 2. 3. formularios en escaner. 4. Base de datos niños yñas a transitar.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	En el marco de las acciones desarrolladas durante septiembre, la EAS participó en mesas de trabajo articuladas con la referente de primera infancia y el colegio José María Córdoba, proyectando escenarios de sensibilización y recorrido como estrategia de tránsito armónico hacia la educación formal. El 26 de septiembre, se llevó a cabo una actividad macro con los niños y niñas de los CDI y EIH que iniciarán su proceso de tránsito a la educación formal.
3.3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF **(Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina)**	**N/A**	No aplica para la modalidad	No Aplica	No aplica para la modalidad
3.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano:				
3.3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias y cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	SI	1. Reporte Cuentame vinculados. 2. Contrato firmado por el talento humano.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La EAS Fundación Bien Estar cumple con la vinculación de talento humano durante el mes en curso con los perfiles exigidos desde la Guía Operaiva y Manual Técnico para la modalidad.
Estándar 31 EIH: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias y cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.	SI	1. Reporte Cuentame vinculados. 2. contrato firmado por el talento humano. 3.. Oficio de aprobación 20253900300003708 1 del 5 septiembre 2025.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante el mes de septiembre, el servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH) contó con la totalidad de su talento humano, cumpliendo con lo establecido en la Guía Operativa del servicio respecto a la cantidad de personal requerido.
Estándar 31CDI: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	SI	1. Reporte Cuentame vinculados. Ver digital 2. contrato firmado por el talento humano. Ver digital 3.. Oficio de aprobación 20253900300004118 1 del 29 de septiembre 2025. Ver digital.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Para el mes de septiembre la modalidad CDI presentó a la supervisión del contrato hoja de vida para la aprobación de talento humano en el cargo de agente educativa perfil 2 en esta modalidad, por el reemplazo , de la agente educativa de Carolina Diaz y la agente educativa Lilia Daza quien se retira por recibir pensión otorgada a las madres comunitarias, asi mismo se radica hoja de vida de la nutricionista para las unidades de servicio Gotica de amor y cultivando folclore.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	SI	.EIH 1.Acta Cualificacion TH Movilización social para la protección a la primera infancia 0043 2. Acta Cualificacion th CDI gotica de amor. paternidades activas."0045. 3. Acta Cualificacion th Cultivando Folclore · Corazones en acción· movilizacion 0048.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante septiembre, la EAS implementó el Plan de Cualificación con el talento humano de las Unidades de Servicio del contrato N.85001382025. En el CDI Gótica de Amor, abordó la temática de masculinidades y paternidades activas, generando un espacio de sensibilización y diálogo sobre la importancia de construir referentes masculinos positivos, promoviendo la coeducación y la equidad de género desde la primera infancia. En la UDS Cultivando, desarrolló la temática "Corazones en acción", relacionada con la movilización social en favor de la garantía de derechos. En la modalidad EIH, trabajó el tema de movilización social en primera infancia como proceso colectivo que involucra familias, comunidades e instituciones. Se generó un compromiso con los agentes educativos como promotores del cuidado, formalizado mediante la firma de un contrato simbólico.
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población	SI	EIH 1. Acta 0042 de inducción en protocolos y lineamientos técnicos Psicosocial. CDI 1. Escaner de todas las evaluaciones de desempeño TH CDI Gotica de amor y CDI Cultivando folclore. 1. Acta 0043de inducción Protocolo de Actuaciones del ICBF v2 - Lineamiento para la Prevención de las Violencias - el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - la ley 2089 de 2021l.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante este periodo, la EAS realizó la segunda evaluación de desempeño al talento humano vinculado por contrato fijo, incluyendo agentes educativas, auxiliares pedagógicas, servicios generales y gestoras de alimentos. También se llevó a cabo la inducción al nuevo personal en las modalidades EIH y CDI. En EIH, se abordaron temas psicosociales, técnicos y operativos, y se presentó la plataforma CUENTAME. En el CDI Gótica de Amor, se orientó a la agente educativa Steffanie Hoya y a la nutricionista Lissette Caro sobre protocolos de protección, enfoque diferencial y rutas institucionales, fortaleciendo la atención integral a la primera infancia.
3.3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Contrato de agentes educativos de transito.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante este periodo, la EAS contó con agentes de tránsito vinculadas en las siguientes Unidades de Servicio: Gótica de Amor (Luz Mila Rubio, Blanca Gómez y Nohora Vargas), Cultivando Folclore (Olga Buitrago, Ayda Castañeda y Doris Moreno), y en la modalidad EIH (Alis Helena Acosta Amaya). Asimismo, se reportó el retiro voluntario de la agente educativa Lilia Daza, quien inició el proceso para recibir el bono pensional como madre comunitaria.
3.3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A	No aplica para el presente contrato	No Aplica	Hasta el momento la EAS no ha reportado participantes que cuenten con discapacidades múltiples que requieran de acompañamiento para la realización de actividades diarias.
3.3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Oficios de madres cabezas de hogar vinculadas al contrato y Certificado de talento humano en condición de desplazado y personas que se autoreconen, vinculado al contrato. 2. Base de excel con relación del talento humano contrato.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante el primer comité la EAS realizó la entrega de los soportes correspondientes al talento humano vinculado, garantizando que el 5% de la planta de personal corresponde a población víctima, madre cabeza de hogar, afrodescendiente y miembro de cabildo indígena. A pesar de los retiros e ingresos de personal presentados durante el periodo, dicho porcentaje se ha mantenido, cumpliendo así con lo estipulado en la obligación. Dentro de este 5% se cuenta actualmente con: 9 madres cabeza de hogar 6 víctimas del conflicto armado 1 persona afrodescendiente 1 miembro de cabildo indígena De esta manera, se da cumplimiento a lo establecido y se evidencia el compromiso con la inclusión y equidad en la vinculación del talento humano.
3.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:				
3.3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- **Estándar 34**: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	SI	1. Oficio de gestión para obtener certificado de NO RIESGO de las UDS: 2. Certificado de No riesgos.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Los espacios e infraestructuras en los que se brinda la atención a los participantes cumplen con los criterios de seguridad establecidos en la normativa vigente, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. Dichas instalaciones se encuentran ubicadas fuera de zonas clasificadas como de riesgo no mitigable, tanto por causas naturales (inundaciones, deslizamientos, sismos, entre otros) como por causas de origen humano. Esta condición se encuentra respaldada por los certificados oficiales emitidos por la Oficina de Planeación Municipal, los cuales avalan la ubicación segura y apta de cada unidad de servicio para la prestación del servicio
Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	SI	1. Oficio de gestión para obtener certificado de Uso de Suelo de las UDS 2. Certificado de uso de suelos	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante la vigencia del contrato se hace solicitud para certificado de concepto de uso de suelo permitido, se recibe certificado por parte de planeación municipal.
Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento.	SI	1. Oficio de gestión para obtener certificado de infraestructura apta para el funcionamiento de las UDS	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Para las siguientes UDS se realizan los oficios de gestion al ente territorial encargado para solicituid de certificado de infraestructura apta para el funcionamiento, al ser unidades en nuevas infraestructuras: CDI Gotica de amor La UDS Cultivando folclore no aplica por ser una UDS construida despúes del 2012.
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	1 Registro fotográfico de espacios de UDS. 2. Registro fotográfico de asistencia mesa de trabajo. 3. Acta de reunión con infraestructura.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Para el periodo reportado, la EAS garantiza que cada UDS dispone de espacios accesibles, permitiendo verificar que los inmuebles cuentan con las condiciones necesarias para promover la autonomía y movilidad de todas las personas. En este mes la EAS asistió a reunión convocada por secretaria de infraestructura donde se indica a las coordinadoras de CDI que la Alcaldía destinará un presupuesto para prioridades de infraestructura de los CDI; como resultado de dicha reunión se generan unos compromisos específicos por parte de secretaria de Infraestructura para atender falencias reportadas en lo transcurrido del año por la EAS.
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	1. Rf de espacios seguros con señalización de Cada UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante la vigencia del contrato, la EAS ha realizado adecuaciones y se ha dotado a las ocho Unidades de Servicio con recursos de emergencia, con el propósito de garantizar entornos seguros y protegidos tanto para los participantes como para el personal
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS o PDS y aprobado por el comité técnico operativo.	SI	•Escáner de recibos públicos de las unidades de servicios del mes.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS informa que, para el periodo reportado, las UDS cuentan con la disponibilidad y funcionamiento de todos los servicios públicos esenciales, específicamente agua potable, energía eléctrica y manejo adecuado de aguas residuales, lo cual garantiza las condiciones mínimas requeridas para la adecuada prestación del servicio, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos por el ICBF.
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	1. Matriz de riesgos .	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Como parte de las acciones desarrolladas en el periodo, la EAS implementó la matriz de identificación de riesgos en cada Unidad de Servicio, permitiendo evaluar la probabilidad de ocurrencia de situaciones adversas. Con base en los resultados, realizó ajustes y adecuaciones en las UDS donde se identificaron aspectos por mejorar, garantizando espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades.
Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	1. Documento de protocolo de accidentes.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS informa que, para el periodo reportado, todas las UDS han implementado el plan para la gestión de riesgos, dirigido a prevenir accidentes o situaciones que puedan afectar la vida o integridad de las niñas y los niños.
Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes. (MEN, 2014, p.103)	SI	RF. Directorio telefonico de emergencia.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Para el presente mes la EAS llevo a cabo la socialización del directorio telefonico de emergencias en las diversas unidades de servicio de EIH y CDI utilizando estrategias presenciales y virtuales para dar a conocer a todas las familias la importancia del directorio en caso de presentarse una emergencias.
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas.	SI	1. Escáner de Novedades grupales e individuales. 1.1. Certificado de no novedad. 2. Muestra de novedades 3 copias por agente educativa para EIH y una copia por agente educativa para CDI.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025 subsanación por medio de radicado No. 20253900300008690 2 del dia 17/10/2025.	En seguimiento a la gestión del periodo, la EAS reportó las novedades de los participantes vinculados a las ocho Unidades de Servicio del contrato N.° 85001382025, correspondientes al mes de septiembre. El informe incluyó el registro y descripción de las situaciones presentadas. Cabe resaltar que se identificaron falencias en la redacción del formato de novedades, las cuales fueron orientadas y subsanadas mediante el radicado N.° 20253900300008690 2 del 17 de octubre.
Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	SI	1. Carnéts de pólizas (Ver item 44 en magnetico) CDI 2. Acta N°0019 de socialización poliza a los padres de familia - Gotica de amor . (Ver digital y fisico) 3 .Acta N°0020 de socialización poliza a los padres de familia - cultivando folclore (Ver digital y fisico) EIH 1. Carnéts de pólizas (Ver item 44 en magnetico) EIH. 2. Acta N°0019 de socialización poliza a los padres de familia EIH (CAROL OLARTE). (Ver digital y fisico item 44) 3. Acta N°0021 de socialización poliza a los padres de familia (ALEJANDRA ROMERO)(Ver digital y fisico item 44) 4. Acta N°0020 de socialización poliza a los padres de familia (JHON TIERRADENTRO)(Ver digital y fisico item 44) 4. Acta 0022 de socialización de polizas a talento humano nuevo(Ver fisico y digital item 44)	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025 subsanación por medio de radicado No. 20253900300008690 2 del dia 17/10/2025.	Durante este mes de AGOSTO, la EAS garantizó la afiliación de todos los participantes nuevos y recien nacidos, a la aseguradora Seguros Mundial, asegurando así su protección mediante la póliza de accidentes. A los padres de familia y cuidadores se les socializan los amparos y coberturas que ofrece la póliza, y se les hace entrega de los respectivos carnés. Asimismo, se realiza la socialización de esta información con el talento humano que se vincula recientemente, con el fin de que conozcan los alcances y procedimientos asociados a la cobertura.
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	SI	1. Documento plan de gestión de desastres. 2. Documento protocolo de accidentes	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS en cada UDS según condiciones estructurales diseñó y plasmó el plan de gestión de riesgo de desastres.
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	SI	1. Acta de material pedagogico	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Durante el presente periodo, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) ha llevado a cabo la entrega de nuevos materiales de elementos de consumo, seleccionados conforme a las necesidades específicas identificadas en cada unidad de atención. Dichas entregas responden tanto a las propuestas pedagógicas planificadas como a los objetivos de las experiencias de aprendizaje, asegurando que los recursos sean pertinentes, actualizados y promuevan el desarrollo cognitivo, socioemocional, físico y creativo de la población atendida.
Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La (EAS) garantiza que las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para llevar a cabo las labores relacionadas con la prestación del servicio, asegurando que todos los recursos estén disponibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades con los niños y niñas.
Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PPo	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	Para el presente mes, la (EAS) garantiza que se dispone de botiquines en todas las Unidades de Servicio (UDS), asegurando que los recursos necesarios para atender cualquier eventualidad de salud estén disponibles y en condiciones adecuadas para el cuidado de los niños y niñas atendidos.
Estándar 49: En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la Ley 1209 de 2008. (MEN, 2014, p.113)	N/A	No aplica para el periodo reportado	No Aplica	Dentro de las (UDS) correspondientes al contrato 85001382025, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que no se cuenta con piscinas acuáticas en ninguna de las unidades, conforme a los recursos e infraestructura disponibles para la ejecución del servicio.
Estándar 50: En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio. (MEN, 2014, p.115)	N/A	No aplica para el periodo reportado	No Aplica	Dentro de las Unidades de Servicio (UDS) correspondientes al contrato 85001382025, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que no se dispone de transporte para los participantes, conforme a los recursos y condiciones establecidas para la ejecución del servicio.

3.3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	1. Oficio Radicado N° 20253900300001197 2 requisitos para el primer CTO.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	En el marco del primer CTO, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que fueron aprobadas las sedes de continuidad y nuevas donde se presta el servicio en las Unidades de Servicio (UDS) correspondientes al contrato 85001382025, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos para garantizar la adecuada ejecución del servicio.
3.3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	1. Oficio de gestión a la Administración Municipal 2. Comodato UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Teniendo en cuenta que las Unidades de Servicio (UDS) Góticas de Amor, Cultivando Folclore, Tauramena Centro y Herederos del Llano son modalidades sin arriendo, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) ha realizado la correspondiente gestión con el ente territorial para la firma del comodato, el cual ya ha sido firmado por ambas partes, garantizando así las condiciones necesarias para la prestación del servicio en estas sedes.
3.3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	N/A	No aplica para el periodo Reportado.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	En el marco del contrato 85001382025, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que no se opera en infraestructura propiedad del ICBF, por lo que no aplica la obligación contractual relacionada con el uso de dicha infraestructura en este contexto específico.
3.3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Rf de seguridad de Cada UDS. 2. matriz de excel	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Para el periodo reportado seencuentra en diligenciamiento la matriz en cada UDS que permite verificar que el inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad se presenta matriz de riesgos
Dotación. 3.3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La (EAS) da cumplimiento a lo establecido, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes correspondiente a cada una de las UDS. Esta información se encuentra registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de Inventario de Dotaciones, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las Unidades de Servicio, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La (EAS) da cumplimiento a la obligación contractual, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes de cada una de las UDS, registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de Inventario de Dotaciones. De esta manera, se deja constancia de los inventarios existentes en cada una de las Unidades de Servicio, cumpliendo con los requisitos establecidos por el ICBF.
3.3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	No aplica para el periodo Reportado.	No Aplica	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) da inicio a la ejecución del contrato de aporte, por lo que, en este contexto, no aplica la obligación contractual previamente mencionada.
3.3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La (EAS) da cumplimiento a la obligación contractual, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes de cada una de las UDS, registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de Inventario de Dotaciones. De este modo, se deja constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos por el ICBF.
3.3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La (EAS) da cumplimiento a la obligación contractual, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes de cada una de las UDS, registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP, correspondiente al Inventario de Dotaciones. De esta manera, se deja constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La (EAS) cuenta con un formato de inventarios en cada una de las Unidades de Servicio (UDS), en el cual se relacionan los elementos con los que se cuenta en cada UDS, garantizando el registro y control adecuado de los recursos disponibles para la prestación del servicio.
3.3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	N/A	No hubo lugar a ello.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La EAS cuenta con formato de inventarios en cada una de las unidades de servicio en donde se relaciona los elementos con los que se cuentan en cada UDS.
3.3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La EAS cuenta con formato de inventarios en cada una de las unidades de servicio en donde se relaciona los elementos con los que se cuentan en cada UDS.
3.3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	RF de guadaña y poda de arboles en todas las UDS del contrato.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Dentro de compromiso de garantizar accesibilidad para el ingreso de participantes,se relazaron ajustes a cargo del operador, en cuanto a guadañada y poda.
3.3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	No aplica para el periodo reportado	No Aplica	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) no realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar durante el periodo reportado, conforme a las condiciones y plazos establecidos en el contrato.
3.3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La (EAS) da cumplimiento, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes de cada una de las UDS, registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP, correspondiente al Inventario de Dotaciones. De esta manera, se deja constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.3.6.17. Cumplir a caballidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	No aplica para el periodo reportado	No Aplica	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) da inicio a la ejecución del contrato de aporte, por lo tanto, no hubo lugar a la obligación contractual mencionada, ya que no se han realizado adquisiciones de dotación durante el periodo reportado.
3.3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	No aplica para el periodo reportado	No Aplica	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) da inicio a la ejecución del contrato de aporte, por lo tanto, no hubo lugar a la obligación contractual, dado que no se han realizado adquisiciones de dotación durante el periodo reportado.
3.2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
3.3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- **Estándar 51:** Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.	**SI**	1. Acta, Registro Fotografico y listado de asistencia.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante el periodo reportado la EAS realizó Induccion al talento humano que se vincula durante el mes reportado en los temas de: Mision- Vision, objetivos estrategicos del ICBF y FUNBI, estrategias organizacionales, Generando identidad organizacional
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**SI**	,Hojas de vida de talento humano con todos los soportes incluye contrato de trabajo firmado.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La EAS vinculo al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente " Contrato de OPS -Contrato de Nomina", que cumple con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**SI**	1.Base de datos con información de cada TH.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	LA EAS cuenta con unos procesos para la organizacion y cumplimiento a cada una de la información solicitada desde la guía operativa con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de desarrollo de las niñas y los niños, las familias o cuidadores, los perfiles de las personas que los atienden y la gestión administrativa y financiera, se presenta base de gestión de carpetas de información consolidada que se encuentra en las carpetas.
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**SI**	1. Reporte Cuéntame Beneficiarios. 2. Reporte de talento humano.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	La EAS realizó la respectiva gestión para la creación de usuarios que permitan el registro de talento humano, niños, niñas y sus familias en el Aplicativo Cuéntame. De igual forma se cargan los beneficiarios al aplicativo cuentame, el talento humano vinculado al contrato y se realizan ticket para edicion de datos basicos de beneficiarios que presentan errores en datos de calidad.
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado	**SI**	1. Directorio de padres 2.Certificado de directorios.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Durante el mes en curso la EAS cumple con el diligenciamiento del directorio de familias de cada Unidad de Servicio. Asimismo, se proyecta la revisión y actualización mensual de los directorios a padres.
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes	**SI**	**CDI** 1. Actas C.ADM y G N° 0041 - 0043 edicto y RF UDS gotica de amor. 2.Actas C.ADM y G N° 0042 - 0044 edicto y RF UDS Cultivando folclore . **EIH** UDS vivencias llaneras 1.Actas C.ADM y G N° 0070 y 0076 edicto y RF UDS Tauramena centro. (Ver en fisico y digital.) 2. Actas C.ADM y G N° 0069 y 0075 edicto y RF UDS las piñitas . 3. Actas C.ADM y G N° 0068 y 0074 edicto y RF UDS herederos del llano . 4.Actas C.ADM y G N° 0072 y 0078 edicto y RF UDS caicas 5.Actas C.ADM y G N° 0073 y 0079 edicto y RF UDS arrocenitos 6. Actas C.ADM y G N° 0071 y 0077 edicto y RFF	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	Como parte de las estrategias de participación ciudadana en septiembre, la EAS dispuso buzones en todas las Unidades de Servicio para registrar, analizar y tramitar sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones. Se realizaron dos aperturas durante el periodo, informando previamente a las familias sobre el proceso de registro. En el CDI Gótica de Amor, la segunda apertura registró una felicitación a la profesora Mayerll Parada; en Cultivando Folclore, se recibió una felicitación general al servicio. En EIH, Tauramena Centro y Vivencias Llaneras recibieron felicitaciones en la primera apertura, mientras que Las Piñita, Herederos, Arroceritos y Caicas no registraron papeletas en ninguna de las dos aperturas.
Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	**SI**	Presupuesto	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	Para el periodo reportado la EAS fundación Bien Estar presentó en el marco del primer CTO el presupuesto a ejecutar en el presente contrato, El presupuesto no se le a generado modificaciones, ni adiciones, ni liberaciones
Estándar 58: Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa	**SI**	Documentos Contables	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS dentro del informe financiero del mes de julio, presenta todos lo documentos que cumple con los requisitos y condiciones de la contabilidad establecidos por la ley.
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes	**SI**	Encuestas de satisfacción del servicio Informe de resultados.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300008238 2 del 06 de octubre de 2025	la EAS presentó el Plan de Gestión de la Calidad de la Atención para las Unidades de Servicio del contrato N.° 85001382025. El análisis de autoevaluaciones y planes de atención evidenció compromiso del talento humano y avances en la gestión de calidad. La actualización del plan se basó en visitas de supervisión, salud pública, buzón de PQRSF, encuestas de satisfacción y resultados de minuta en CDI. A partir de ello, se definieron nuevas acciones de mejora para optimizar procesos y responder de manera efectiva a las necesidades de las familias. Se destacó la participación familiar, el seguimiento en salud y nutrición, el enfoque pedagógico centrado en el juego, y la aplicación de protocolos de protección, aunque persisten retos en infraestructura rural. En lo administrativo, se evidenciaron avances en organización y uso de formatos. Además, se aplicó la primera encuesta de satisfacción del servicio, recogiendo percepciones valiosas para seguir mejorando.

3.3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**SI**	1. oficio de primer requerimiento con número de radicado 20253903000071312 con fecha de radicado del 5 septiembre 2. Oficio cierre de 3 requerimiento con número 20253903000041831 con fecha del 29 de septiembre.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253903000082382 del 06 de octubre de 2025	Para el contrato 85001382025 servicio de educación inicial en el hogar se implemento el oficio de primer requerimiento con número de radicado 20253903000071312 con fecha de radicado del 5 septeimbre. Asi mismo,
3.2.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.				
3.3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	1.Certificacion responsable del AAVN_por UDS 20253900300016382 sobre responsable de punto de Bienestarina. 2. Oficio radicado N° 20253903000082 fecha 02/09/2025 cambio de responsables CDI Cultivando folclore. 3. Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico.	Archivo centro zonal villanueva	Se informa como E.A.S al centro Zonal Villanueva, frente a la información relacionada con respecto a los puntos de entrega para la ejecución del contrato de aporte 85001382025 dando cumplimiento a dicha obligación contractual.
3.3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico. 1. Formato control inventarios del AAVN_Por UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.	Archivo centro zonal villanueva	La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato, suministrando el A.A.V.N en las fechas y cantidades estipulados por el ICBF.
3.3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico. 1. Registro fotográfico de almacenamiento del AAVN_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.	Archivo centro zonal villanueva	En el presente mes se recepciona aavn en polvo que se almacena de acuerdo a los lineamientos, en cada una de las unidades de atención.
3.3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico. 1. Soporte envio control de saldos de AAVN_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.	Archivo centro zonal villanueva	En el mes de septiembre se realiza oportunamente envio de saldos de las unidades de AAVN via correo electronico al centro zonal.
3.3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico. 1. Formato entrega de AAVN a unidades ejecutoras_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.	Archivo centro zonal villanueva	La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato, suministrando el A.A.V.N en las fechas y cantidades estipulados por el ICBF.
3.3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico. 1.Soporte envío control de saldos_Por cada UDS 2. Acta de recibo_AAVN_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.	Archivo centro zonal villanueva	Se lleva el registro de los saldos de bienestarina en el formato de control de saldos, con sus respectivas rotaciones, se realiza el respectivo manejo en formato de entrega a unidades ejecutoras para la entrega de AAVN a beneficiarios y de aplicacion en la minuta, así mismo se envía el informe correspondiente en las fechas establecidas.
3.3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico. 1.acta de traslado_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro. 2. RFx4 del traslado_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.	Archivo centro zonal villanueva	La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato
3.3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico. 1.acta de reunion_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.	Archivo centro zonal villanueva	Por parte de la Fundacion Bien Estar, solicito asitencia tecnica al punto de entrega primario CDI gotica de amor y CDI cultivando folclore donde se realizara el 31 de octubre, que por parte de ICBF se realizo la asistencia para dar cumpliminto a la obligacion.
3.3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000822592 fecha 06/10/2025 informe periodico. 1.RFX4 de socializacion para promover el AAVN por UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.	Archivo centro zonal villanueva	La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato
3.3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	**N/A**	No aplica para el mes reportado	No Aplica	No aplica para el mes reportado
3.3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	**N/A**	No aplica para el mes reportado	No Aplica	No aplica para el mes reportado
3.3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	No aplica para elOficio radicado N° 20253903000073042 fecha 09/09/2025 subsanacion de visita .	Archivo centro zonal villanueva	se realizo visita en el mes de agosto y de acuerdo con los hayazgos se recibe subsanacion.
3.3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	No aplica para el mes reportado	No Aplica	No aplica para el mes reportado
3.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				
3.3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	Radicado No. 20253900000081302 del 03 octubre de 2025, en el cual se incluye: Reporte de compra local correspondiente al mes de septiembre. f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v12 PDF con el listado de facturas de los proveedores aprobados para compras locales: Relación de proveedores y productos adquiridos en el marco de las compras locales: LECHES DEL CASANARE S.A.S: adquisición de queso y yogur. VACA BUITRAGO ALBA YADIRA adquisición de carne de res, pollo y vísceras. DIEGO ANDRES ANGEL VERA: adquisición de banano, naranja, papaya y mango. FREDY ALEXANDER FORERO MEDINA: adquisición de huevo de gallina. ORF S.A.S: adquisición de arroz.	Radicado No. 20253903000081302del 03/10/2025 *Asunto:* Compras locales – septiembre de 2025 Contrato de aporte No. 85001382025. Radicado No. No. 20253903000079952 del 1 octubre 2025. RAM- RLC, metas sociales y coberturas. Radicado No. No. 20253903000008912 asunto: informe financiero mes de octubre 2025 Contrato de aporte No. 85001382025.	La EAS Fundación Bien Estar presentó el informe de compras locales correspondiente al mes de septiembre de 2025, bajo el radicado No. 20253903000081302 del 3 octubre de 2025. Posterior a la verificación realizada por la supervisión del contrato de aporte No. 85001382025, se evidenció una ejecución del 34.04% en el cumplimiento de la obligación 3.2.9, relacionada con las compras públicas, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020. La EAS Fundación Bien Estar, mediante el radicado No. 20253903000079952 del 1 de octubre de 2025, presentó RAM – Refrigerios, metas sociales y coberturas, donde se logra identificar la entrega de RLC en la modalidad de EIH. .
3.3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente. (Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)	**SI**	No. 20253900000081302 del 03 octubre de 2025, en el cual se incluye PDF con el listado de facturas de los proveedores y los productos adquiridos, con sus respectivas fechas de pago: LECHES DEL CASANARE S.A.S: adquisición de queso y yogur. Fecha de Pago 02 y 10 octubre 2025. VACA BUITRAGO ALBA YADIRA adquisición de carne de res, pollo y vísceras.Fecha de pago de27 y 30 septiembre 2025. DIEGO ANDRES ANGEL VERA: adquisición de banano, papaya y mango. Fecha de pago de 30 septiembre del 2025,, FREDY ALEXANDER FORERO MEDINA: adquisición de huevo de gallina. Fecha de pago 30 septiembre. ORF S.A.S: adquisición de arroz. Fecha de pago 10 septiembre.	Radicado No. 20253903000081302del 03/10/2025 *Asunto:* Compras locales – septiembre de 2025 Contrato de aporte No. 85001382025. Radicado No. No. 20253903000079952 del 1 octubre 2025. RAM- RLC, metas sociales y coberturas. Radicado No. No. 20253903000008912 asunto: informe financiero mes de octubre 2025 Contrato de aporte No. 85001382025.	La EAS Fundación Bien Estar, mediante radicado No. 20253903000081302 del 3 de octubre de 2025, con asunto "Compras locales – Septiembre de 2025", en el marco del Contrato de Aporte No. 85001382025, presentó las facturas y el detalle de los productos adquiridos durante el mes de agosto. Tras la revisión de los documentos, se identificó que los pagos correspondientes se realizaron durante el mes de agosto, así como durante los tres primeros días del mes de octubre.
3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
3.3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	1.Reporte de Beneficiarios 1.1.Tickets Generados 2.Reporte de Talento Humano 3.Reporte de Toma nutricional 4.Reporte de Formacion a familias 5.Reporte de RAM	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253903000082382 del 06 de octubre de 2025	Para el periodo reportado la EAS Fundación Bien Estar realiza el respectivo registro y actualización de información relacionada a los participantes, sus familias y atenciones priorizadas.
3.3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**N/A**	No aplica para este periodo.	No Aplica	Se realiza a inicios del primer periodo la respectiva actualización de los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto de Sede Principal de la EAS
3.3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	1. Reporte del aplicativo cuentame del CONTRATO. 2. Reporte del aplicativo cuentame de UDS del contrato,	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253903000082382 del 06 de octubre de 2025	Para iniciar la prestación del servicio la EAS gestionó con el sistema de información cuéntame el registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.
3.3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	1. Reporte del aplicativo cuentame del CONTRATO. 2. Reporte del aplicativo cuentame de UDS del contrato.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253903000082382 del 06 de octubre de 2025	Para iniciar la prestación del servicio la EAS Fundación Bien Estar solicitó al sistema de información cuéntame registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.
3.3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas con periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de participante en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	1. Reporte del aplicativo cuentame del beneficiario	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253903000082382 del 06 de octubre de 2025	Durante el presente periodo el contrato 85001382025 contó con vinculaciones de recien nacido, se ha procedido de manera inmediata a vincular en la plataforma Cuentame teniendo presente las orientaciones recibidas por el profesional encargado del sistema de información cuentame.
3.3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	1. Reporte de Beneficiarios del contrato 85001382025. 2. Formato de Uso de Imágen de los participantes de cada UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253903000082382 del 06 de octubre de 2025	Para el periodo reportado la EAS cumple con el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, así mismo al ingreso del programa cada padre de familia autorización de uso de imagen.
3.3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes segun el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	**SI**	1. Reporte Talento Humano Contrato 85001382025	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253903000082382 del 06 de octubre de 2025	La EAS Fundación Bien Estar realiza el respectivo cargue del talento humano vinculado laboralmente a las Unidades de Servicio del contrato 85001382025
3.3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	1. Reporte Talento Humano Contrato 85001382025 2. Reporte de Beneficiarios del contrato 85001382025	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253903000082382 del 06 de octubre de 2025	La EAS Fundación Bien Estar realiza la debida desvinculación de los participantes y talento humano cuando así se presentó durante el mes en curso.
3.3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	No hubo lugar en el periodo reportado	No Aplica	No hubo lugar en el periodo reportado
3.3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**N/A**	No aplica para este periodo.	No Aplica	No hubo lugar a la situación relacionada en la obligación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes	**SI**	1. Reporte de aplicativo cuentame de cargue de Ram digital por UDS 2. Planillas RAM por cada UDS. 3. Excel conteo de RAM	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	EL módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame esta habilitado para el periodo reportado, por lo cual se hace el respectivo registro de los niños y niñas que asisten a atención presencial de todas las UDS. Para el periodo reportado se diligencia la RAM en las 8 UDS del contrato 85001382025 de los participantes que asisten al servicio y se carga la informacion correspondiente al aplicativo cuentame . Las planillas RAM son radicados el 3 de septiembre , se radica palnillas originales son presentadas en informe financiero del presente periodo reportado.
3.3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**N/A**	No hubo lugar en el periodo reportado	No Aplica	No hubo lugar en el periodo reportado
3.3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	1. Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal 2. Se anexa formato de compromiso de confidencialidad firmado por el Talento Humano por UDS.	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS Fundación Bien Estar presenta formato de confidencialidad de la informacion de la Representante Legal y el Talento humano vinculado a la fecha.
3.3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**SI**	1. Reporte de Aplicativo cuentame de Talento Humano 2. Reporte de Aplicativo cuentame de Formaciones 3. Reporte de Aplicativo cuentame de Tomas Nutricionales	Información radicada en el CZ Villanueva con N. 20253900300000823 82 del 06 de octubre de 2025	La EAS Fundación Bien Estar realizó el respectivo cargue de participantes y talento humano vinculado a la ejecución del contrato 85001382025 en el Aplicativo Cuéntame. Asimismo, realizó el cargue de la información relacionada a las atenciones recibidas durante el mes en curso
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
3.3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	Presupuesto	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	Para el periodo reportado la EAS fundación Bien Estar presentó en el marco del primer CTO el presupuesto a ejecutar en el presente contrato, El presupuesto no se le a generado modificaciones, ni adiciones, ni liberaciones
3.3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación**.**	**SI**	Planillas de entrega - Facturas electonicas - Ficheros de pagos	MEDIANTE RADICADO 20253900300000714 62 DEL 05/09/2025 MEDIANTE RADICADO 20253900300005983 2 DEL 04/08/2025	BIENES Y SERVICIOS POR VALOR DE: $13.819.935, MEDIANTE RADICADO 20253900300000714 62 DEL 05/09/2025 LA EAS PRESENTA LOS SOPORTES DEL 1% DE ALIMENTACIÓN POR VALOR DE 21.110.630 MEDIANTE RADICADO 20253900300005983 2 DEL 04/08/2025 LA EAS PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES COMO CONTRAPARTIDA POR VALOR DE $6.095.930
3.3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. informe Financiero del periodo reportado. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria. 4. Documentos Contables 5. Anexos	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS cumple con la presentacion en el primer Comité Tecnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el I.C.B.F, asi mismo la E.A.S cuenta con un presupuesto para la ejecucion del presente contrato de aporte. Asi mismo desde la E.A.S cumple con el control presupuestal estipulado en el presupuesto aprobado por el comite tecnico Operativo. Dentro de los documentos presentados para llevar un control se revisa los: 1. informe Financiero del periodo reportado. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria. 4. Documentos Contables 5. Anexos
3.3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar**.**	SI	Certificacion Bancaria.	Certificación Bancaria se encuentra en el area de pagaduria de la regional, porque fue con la que se suscribió el contrato	Se anexa en medio fisico cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos de la ejecución del contrato de aporte, desde su radicación y suscripción al contrato se a manejado la cuenta maestra.
3.3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Egreso de pago a proveedores	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	Para el mes en curso los recursos serán utilizados por la EAS única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato: 1. Pago de Talento Humano. 2. Pago de servicios Públicos. 3. Pago de Proveedores.Y demas procesos operativos y financiero que requiere la ejecucion del contrato de aporte. Dentro de los anexos al informe financiero relacionan: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Egreso de pago a proveedores
3.3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Certificado de Gratuidad del Servicio	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS dentro del informe financiero presenta la certificación de Gratuidad del servicio donde la EAS garantiza la ejecucion del contrato 85001382025
3.3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informe Financiero del presente mes en medio fisico. 2. Planillas de pago de nomina y desprendibles de pago mes en curso 3. Certificado de Pago SST. 4. Nomina Electronicas donde discrimina las provisiones a prestaciones sociales	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS Provisiona mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado para la ejecucion del mismo, realizando los pagos correspondientes a Talento Humano. 1. Informe Financiero del presente mes en medio fisico. 2. Planillas de pago de nomina y desprendibles de pago mes en curso 3. Certificado de Pago SST. 4. Nomina Electronicas donde discrimina las provisiones a prestaciones sociales
3.3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado**.**	SI	1. Planillas de Nomina 2. Planilla de Pago SST. 3. Nominas Electronicas 4. Comprobantes de Egresos 5. Notas de Contabilidad 6. Ficheros de Pagos	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS en el ejercicio de sus obligaciones con el pago a su talento humano y en la presentación del informe financiero presentan: 1. Planillas de Nomina 2. Planilla de Pago SST. 3. Nominas Electronicas 4. Comprobantes de Egresos 5. Notas de Contabilidad 6. Ficheros de Pagos
3.3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Soporte de pago a proveedores 2. Comprobantes de egreso 3. Notas de Contabilidad 4. Facturas Electronicas y Documentos Soportes Electronicos a los no Obligados a no Facturar	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	Se realiza el respectivo pago a proveedores para el mes en curso , Anexos 1. Soporte de pago a proveedores 2. Comprobantes de egreso 3. Notas de Contabilidad 4. Facturas Electronicas y Documentos Soportes Electronicos a los no Obligados a no Facturar
3.3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. Cerificado Revisor Fiscal, 2. Pago Provedores 3. Soportes de Pago de servicios Publicos. 4. Planillas de Nomina, 5. Planilla de Pago SST	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS realiza la entrega respectiva de los informes financieros de acuerdo al tiempos estipulados con la supervision del contrato de aporte, lo cual corresponde a los primeros 5 dias calendario de cada mes, en donde se presenta en Fisico los soportes de pago a proveedores y servicios públicos , así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Anexos 1. Cerificado Revisor Fiscal, 2. Pago Provedores 3. Soportes de Pago de servicios Publicos. 4. Planillas de Nomina, 5. Planilla de Pago SST
3.3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF. que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Rendimientos Financieros: son verificados por Extractos Bancarios	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	Mediante Correo la EAS envía soporte de las consignaciones de los rendimientos financieros generados para el mes de septiembre, y estos a su vez son remitidos al area de pagaduría de la Regional Casanare por lo que cumple con la actividad contractual y se anexan los rendimientos financieros que aplican
3.3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No aplica para periodo Reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. Facturas Electronicas 2. Ficheros de Pagos	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS presenta los soportes de compras locales ejecutados del presente en el mes de agosto, Cumple con el Minimo valor de Compras Locales para cada periodo.
3.3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe Financiero y tecnico del presente periodo contractual en medio fisico.	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	La EAS realiza la entrega respectiva de los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado.
3.3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Carnéts de pólizas	Los carnets de los participantes reposan en la carpeta de cada uno	Se realiza la respectiva solicitud de pólizas para los participantes del contrato 85001382025 y las polizas reposan en las carpetas de los participantes.
3.3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Informes financieros: Formatos Financieros para verificación de los rubros ejecutados	SEPTIEMBRE: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300008291 2	Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes. La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.
3.3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No aplica para periodo Reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No aplica para periodo Reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	No aplica fuente de verificación	No aplica para periodo Reportado	No aplica para el periodo reportado

3.3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. (Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)	N/A	No aplica fuente de verificación	No aplica para periodo Reportado	No aplica para el periodo reportado

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales: Las obligaciones de administración de recursos y a aquellas relacionadas con la revisión de informe financiero fueron revisadas y validadas por el enlace de seguimiento a la ejecución financiera Brayan Tafur, las obligaciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-., fueron revisadas por la responsable de punto primario de bienestarina; Yenifer Samanta Monroy Espitia, las obligaciones de cumplimiento relacionadas con compras locales, seguimiento a PSB, BPM, aprobaciones de fichas técnicas y proveedores de alimentos fueron revisadas y validadas por la profesional en nutrición Enna Yurany López y las demás obligaciones de carácter técnico y de cumplimiento de los componentes de calidad estuvieron bajo la revisión y validación de la profesional Deisy Rincón Robayo

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

Firma

ENNA YURANY LÓPEZ VANEGAS

SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APORTES

Firma Samanta Monroy

YENIFER SAMANTA MONROY ESPITIA

RESPONSABLE DEL AAVN

Firma

BRAYAN STEVEN TAFUR TRIVIÑO

ENLANCE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Firma

YULY ROCIO RINCON ROBAYO

ENLANCE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.